

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5962

CELEBRADA EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5968 DEL JUEVES 3 DE MARZO DE 2016



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación. Moción para extender el plazo de consulta de la reforma integral al <i>Reglamento del Consejo Universitario</i>	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.ºs 5954, 5955, 5956 y 5957	11
3. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . CEL-DIC-15-016. Proyecto de <i>Ley Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas</i> . Expediente N.º 19.233	12
4. <u>ASUNTOS ESTUDIANTILES</u> . CAE-DIC-16-001. Póliza Básica de Accidentes para Estudiantes Universitarios	31
5. <u>PROYECTO DE LEY</u> . PD-15-11-082. <i>Ley de creación del Cantón Ecológico de Corcovado, cantón N.º 12, de la provincia de Puntarenas</i> . Expediente N.º 18.618	39
6. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . CEO-DIC-15-002. Prórroga para presentar el estudio y análisis en torno a la conceptualización y estructura y gobierno, con el fin de que las actuales sedes regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias	45
7. <u>VISITA</u> . Candidatos a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la UCR	50

Acta de la **sesión N.º 5962, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves once de febrero de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Vladimir Sagot Muñoz y Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

Ausente, con excusa: Dr. Henning Jensen.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5954, ordinaria, del jueves 3 de diciembre de 2015, N.º 5955, ordinaria, del martes 8 de diciembre de 2015; N.º 5956, ordinaria, del jueves 10 de diciembre de 2015, y N.º 5957, ordinaria, del martes 15 de diciembre de 2015.
2. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas*. Expediente N.º 19.233.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Póliza Básica de Accidentes para Estudiantes.
5. *Ley de creación del Cantón Ecológico de Corcovado, cantón N.º 12 de la provincia de Puntarenas*. Expediente N.º 18.618.
6. Prórroga del plazo para la Comisión de Estatuto Orgánico que estudia y analiza la conceptualización y la estructura y gobierno, con el fin de que las actuales sedes, denominadas como regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014.
7. Visita de personas candidatas a ocupar la Dirección del Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario conoce la moción del Sr. Vladimir Sagot Muñoz para ampliar la agenda, con el fin de que se incluya como punto someter a votación extender el plazo de consulta de la reforma integral al Reglamento del Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que tiene una moción de orden presentada por el Sr. Vladimir Sagot. Informa que no pudo llamar a José Pablo Cascante, porque no está en los puntos de agenda y es incorporar un punto en la agenda.

Seguidamente da lectura a la moción del Sr. Sagot, que a la letra dice: "En la agenda de hoy, un punto para que el pleno del Consejo Universitario vote por extender el plazo de consulta a la Reforma Integral al Reglamento del Consejo Universitario de modo que el plazo de consulta se extienda, por 15 días hábiles; es decir, hasta el viernes 4 de marzo".

Le da la palabra al Sr. Vladimir Sagot para que se refiera a la solicitud que les realizó.

EL SR. VLADIMIR SAGOT da los buenos días. Explica que tuvo una reunión con varios exmiembros del Consejo Universitario, en la cual tuvieron un proceso de retroalimentación con toda la reforma que está en consulta. Informa que hubo muchas observaciones valiosas; por ejemplo, temas de armonía legal, *Ley General de Administración Pública*, órganos colegiados, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Hubo observaciones de forma y otros asuntos que podrían amarrar de manos al Consejo, en el sentido de que si el Órgano quiere proceder con modificaciones en su funcionamiento interno, debido al Reglamento que está en consulta, y si se aprueba tal y como está, no podrían.

Considera prudente que se extienda el plazo, porque es bueno incorporar formalmente todas las observaciones por escrito y que la Comisión de Coordinadores brinde la discusión pertinente pero con todas las observaciones, que le parecieron valiosas, y vendrían a fortalecer el proceso, funcionamiento y trámite del Consejo.

****A las ocho horas y treinta y cuatro minutos, entra el Dr. William Brenes. ****

LA DRA. RITA MEOÑO da los buenos días; agradece al Sr. Vladimir Sagot la propuesta, porque estima importante, cComo lo mencionaron en la sesión anterior, que en la consulta al *Reglamento del Consejo Universitario* se amplíe, porque esta fue hecha en un periodo en el que la mayor parte la comunidad universitaria está en receso, de modo que consultar en el mes de enero no es conveniente para ningún reglamento, y tampoco para el del Consejo Universitario.

Desea que la consulta que se vaya a realizar cumpla con los requisitos planteados en el acta, en la sesión en que discutieron el tema sobre una consulta guiada. En síntesis, cree importante que definan cómo hacerla y que se amplíe el periodo, para que quede bien consultado porque es un reglamento importante.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da los buenos días; comenta que no tiene problema en que se amplíe el periodo de consulta, pero se sorprendió, el miércoles 10 de febrero, cuando entró en la sala de sesiones y se encontró con personas que habían sido miembros del Consejo Universitario, y les preguntó por su visita, quienes le dijeron que andaban en una reunión convocada por la Dra. Rita Meoño, para tratar el asunto del *Reglamento del Consejo Universitario*.

Reitera que lo sorprendió, y como les mencionó a algunos exmiembros, es un tema que la Comisión de Coordinadores está analizando. Por otro lado, ni siquiera se ha agotado la consulta. Le parece que en aras de la transparencia que tanto promulgan en el Órgano, y opina que la consulta es de interés, que no lo critica, porque le parece bien, pero debieron hacer partícipes a todos los que están trabajando en el Reglamento.

****A las ocho horas y treinta y seis minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ****

Considera que no es conveniente que, por ejemplo, se convoque a un grupo de su interés para consultar sobre un reglamento o dictamen que otro miembro esté trabajando, o que lo esté trabajando una comisión integral. Le pareció extraño, sobre todo porque ese caso fue una iniciativa del Dr. Jorge

Murillo. Él fue el que inició con el proceso, y si no invitaban a todos los coordinadores, sí por lo menos a la persona que tuvo la iniciativa de comenzar con el Reglamento.

*****A las ocho horas y treinta y siete minutos, entran la Srta. Silvia Rojas y el M.Sc. Daniel Briceño. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica, para los miembros que llegaron después, que el Sr. Vladimir Sagot presentó una moción para que se integre como punto de agenda la votación de la extensión del plazo de consulta a la reforma integral al Reglamento del Consejo Universitario, La moción es que se incorpore como punto de agenda, porque, si no está incluida, no pueden votar nada referente al tema.

LA SRTA. SILVIA ROJAS da los buenos días; menciona que está a favor de la moción, porque la consulta de esa propuesta salió a finales de año y los trabajadores de la Universidad y personas que pueden estar interesadas en realizar observaciones, en ese momento, estaban de vacaciones dos, tres semanas, y cuando regresan a la Universidad, entran a atender situaciones de momento; no pueden darle el debido análisis al Reglamento.

Estima importante que sea el Reglamento que les va a regir como Órgano Colegiado, y la comunidad universitaria no ha podido analizarlo, verlo y presentar las observaciones necesarias y si aprueban la moción para ampliar el tiempo de consulta, pueden recibir más insumos importantes y generar un reglamento que sea el mejor para Consejo Universitario.

EL DR. JORGE MURILLO da los buenos días. Desconoce las razones por las que adujo el Sr. Vladimir Sagot, para apoyar su moción. Desea saber si existe un cúmulo de solicitudes de la comunidad universitaria, de personas específicas que dicen que no han tenido tiempo debido a esa situación; es decir, que han enviado correos, que han expresado su inquietud de que no han tenido tiempo para ver el Reglamento, de modo que haya que ampliar el plazo, porque, sino, se actuaría por percepción, porque parece que hubo muchas personas que no pudieron enviar sus observaciones.

No tendría problema en ampliar el plazo; el asunto es que, si lo amplían y no llegan observaciones, no le vería el sentido, porque no halla una causa real que indique que hay personas que están solicitando más plazo para referirse a ese reglamento, y que hay personas que se han dado cuenta de ello.

Se refiere a la reunión que comentaba el M.Sc. Eliécer Ureña. Dice que se enteró en la tarde, no le preocupa. Si no lo invitaron a la reunión es porque existe algún motivo. Sin embargo, le parece que, en efecto, es un asunto que les compete a todos. Si iban a estar personas que habían sido miembros del Consejo, en su caso, habría abierto la invitación para que todos escucharan. Refiere que, de todas formas, había pensado proponer una actividad con los miembros del Consejo, pero no en ese momento, porque no es lo más indicado, ya que cree que las personas que han sido miembros del Consejo no pueden ser tratadas como si fueran parte igual que toda la comunidad universitaria, porque son personas que han tenido la experiencia de estar en el Consejo por cuatro años.

Considera que lo más conveniente y delicado, reconociendo su estatus de exmiembro, hubiera sido después de recibir las observaciones para que trabajaran el Reglamento; en esa versión más fina y acabada, haber hecho una actividad con todos los exmiembros, para ver qué opinan; así se les brindaría un lugar especial y decirles: “ustedes tienen igual que toda la comunidad hasta el periodo establecido, para hacer las observaciones”.

Desconoce si dicha reunión se comentó o en la Comisión de Coordinadores o en el plenario, porque en la sesión anterior no escuchó información al respecto. Puede ser que las personas que

convocaron, porque había varios miembros del Consejo en la reunión, tuvieron algún motivo para no invitar a los demás miembros.

Afirma que le hubiera interesado escuchar cuáles eran las preocupaciones que tenían, porque no fue un asunto que trabajó solo, pero la modificación del Reglamento fue una iniciativa de su persona y fue quien trabajó arduamente en esa propuesta al inicio, y también hubiera sido interesante. Le parece que es bueno, por un asunto de pluralidad y diferencias de criterio, que las personas exmiembros del Consejo escuchen diversas posiciones, sobre el Reglamento, de los miembros actuales, no que escuchen solamente ciertas posiciones, sino que escuchen las diversas posiciones, los diversos argumentos para unos votar a favor de una y otra cosa, ya que lo considera importante.

Señala que si la razón fundamental para ampliar el periodo es que los exmiembros del Consejo son los que quieren hacer observaciones, no estaría de acuerdo con que se amplíe el periodo, porque le parece que deben invitarlos a una actividad posterior, donde estén todos los miembros del Consejo, un conversatorio o un taller de todo el día, donde se discuta el tema y que se presenten las propuestas para que les ayuden en la versión final. Piensa que es más elegante hacerlo de esa manera; esa es su percepción, porque los exmiembros van a sentir que están tomando su opinión en ese momento preciso. Si más allá de los exmiembros hay solicitudes que argumentan que no han tenido tiempo para ver el Reglamento y que deben ampliar el periodo, él estaría de acuerdo, siempre y cuando haya antecedentes de ampliación de periodo y de los periodos de consulta, porque lo desconoce. Es un tema que tendrían que fijarse, si hubo, en otros momentos, y por qué razones se han ampliado los periodos de consulta a la comunidad universitaria de diferentes reglamentos.

Recuerda, en otra sesión, que la Dra. Rita Meoño refirió que su percepción era irrespetuosa, pero es una percepción primaria que va más allá de los exmiembros del Consejo Universitario, quienes son los que realmente conocen la parte interna del funcionamiento del Órgano; en general, las personas de la comunidad universitaria conocen poco del funcionamiento del Órgano Colegiado.

Añade que si las personas de la comunidad universitaria estuvieran enteradas de cómo funciona el Órgano Colegiado, ni siquiera los actuales miembros les darían inducción para explicarles todos los procesos, porque sobraría. Reconoce que, cuando se postuló al Consejo Universitario, sabía, en general, asuntos del Órgano, pero no tenía un conocimiento específico de los procedimientos internos del Órgano, y los ha aprendido durante los dos años en que ha estado en el Consejo.

Agrega que esperar que haya observaciones masivas de la comunidad universitaria sobre procedimientos internos del Órgano, cree que tal vez alguna que otra persona puede hacerlo, pero si no lo ha hecho ya a esas alturas, no sabe, pero ese es su criterio.

LA DRA. YAMILETH ANGULO se refiere al tema, ya que concuerda con el Dr. Jorge Murillo, porque no le gustaría abrir portillos; por ese motivo va a votar en contra de la moción, porque tendrían que ver cuáles reglamentos habría que ampliar.

Considera que hasta después de que analicen cuáles fueron las observaciones que llegaron a la Comisión, podrían solicitar, después del cierre, que se abra un nuevo periodo de consulta o que se haga una consulta especializada. No obstante, ni siquiera se ha cerrado el periodo y no ha recibido, como directora ni como coordinadora de esa Comisión, ninguna solicitud de la comunidad sobre ampliación del tiempo; por ese motivo no lo ha informado.

Estima importante el criterio de los exmiembros; sin embargo, recuerda que en la sesión pasada mencionó que iban a invitar, en la Comisión de Coordinadores a exmiembros, porque el Dr. Jorge Murillo le había comentado la idea, y le pareció buena, que fuera posterior a que se recibieran las

consultas y también había invitado a algunos exmiembros y ellos le habían manifestado su anuencia a asistir.

Desconoce totalmente la reunión que se realizó el miércoles y la que está programada para hoy jueves. A la Dirección no llegó ningún comunicado referente a esas reuniones y, sobre todo, a algunos exmiembros les llamó poderosamente la atención dicha reunión, porque les informó que era la coordinadora de la Comisión de Coordinadores Permanentes que estaba trabajando el Reglamento. Ellos –exmiembros– le comentaron que no entendían cuál era la confusión entre unas reuniones a las que había invitado la Dra. Rita Meoño y su persona porque pensaban que ella era la coordinadora de la Comisión que estaba trabajando el tema. Reitera que con ese malentendido les dijo que ella desconocía sobre las reuniones, porque no le fue comunicado, además de que desconoce la razón por la cual no invitaron a algunos de los miembros que también conforman esa comisión.

Señala que los criterios que exterioricen los exmiembros son importantes, pero no tienen que hacerlo necesariamente bajo el sistema de consulta, que está abierta, porque ya lo expresaron en el Consejo, y existe un documento, a partir de la grabación de la reunión, que pueden utilizar de insumo en la Comisión de Coordinadores, más el taller que sí sostiene que es importante realizarlo posteriormente, porque algunos exmiembros ya fueron invitados y le dijeron que ellos estaban anuentes a asistir.

En lo personal, dice que no aprobaría colocar el punto en agenda, porque no hay ninguna solicitud, y sería abrir un portillo para que cada vez que alguna persona quiera hacer una moción para ampliar el tiempo de consulta, la presente, pero no se sabe en cuál reglamento y en cuál no. Cree que debe ser después de que se cierre y cuando se vea que no entró ninguna observación, pero no se ha cerrado el periodo.

EL SR. VLADIMIR SAGOT aclara que prima un interés legítimo de hacer que el Consejo funcione bien y que el sistema se agilice. Afirma que sí hay una solicitud de la comunidad universitaria, de él como representante electo por 3500 estudiantes, y por lo tanto del sector estudiantil; entonces, sí hay una preocupación de la comunidad universitaria a la cual representa.

Expresa que existe un razonamiento falaz en el plenario, ya que si se parte del hecho de que la comunidad universitaria no conoce el Consejo Universitario y, por ende, no hace observaciones por desconocimiento del Órgano; se pregunta si nadie sabe y si solo muy pocas personas tienen la experiencia, entonces, para qué existe el periodo de consulta.

Piensa que es necesario que se abra la consulta y atienda; además, para que los miembros anteriores sí pueden hacer consultas y dar observaciones sobre el plazo.

Indica que, sobre el cúmulo de observaciones, ya hay un audio, y el objetivo es transcribirlas y presentarlas, de forma escrita, a la Dirección, que, en ese caso, es la coordinadora de la Comisión de Coordinadores; ya vendrán más observaciones, y las que van a ser recogidas en ese momento. Le parece importante que se presenten en forma escrita las observaciones que están en camino, ya que en este momento tienen pocas observaciones. Recuerda que en la sesión anterior la Dra. Yamileth Angulo exteriorizó su preocupación; por eso mismo es que considera cómo un reglamento tan importante no va a tener observaciones, más sabiendo que el miércoles pasado, en la reunión con los exmiembros, sí hubo muchas observaciones.

Agrega que las vacaciones de la comunidad universitaria es un indicio que hace creer que en ese periodo de pausa generó que no se diera todo el trabajo. Estuvo revisando el *Estatuto Orgánico* y se habla del tiempo de periodo de consulta, en ningún momento se indica que no se puede extender, por lo que existe un portillo en el que, el Consejo en pleno, podría tomar la decisión de extenderlo.

Considera que hay una solicitud legítima que espera que se evalúe, porque todos son parte de la comunidad universitaria. Los exmiembros, en la reunión, aportaron bastante. Opina que el Dr. Murillo siempre ha tenido la intención de optimizar y hacer mejor el trabajo del Órgano y su funcionamiento, porque está muy atascado, y todas esas observaciones vienen a fortalecer ese objetivo.

Reitera que hay portillos, en la actual propuesta que se va a presentar porque no hay una armonía legal y en ese caso sí reconocieron los portillos que se quieren resolver. Espera que lo voten a favor y no ve nada macabro ni malo para que se aprueben 15 días hábiles para que se realice la consulta.

EL SR. CARLOS PICADO da los buenos días. Se refiere a la propuesta del Sr. Vladimir Sagot y de alguna manera, justifica por qué la apoya. Considera que la consulta se realizó en un periodo inadecuado, finalizando el año y, prácticamente, entraban en receso el Consejo Universitario y la Universidad. Señala que para nadie es un secreto que los primeros meses del año son aprovechados para el periodo de vacaciones de muchos docentes, académicos y de los administrativos; además, es un periodo en que no tienen a los estudiantes en la Universidad. Es importante tener claro que la consulta se realiza en un momento inadecuado.

Informa que en diciembre, antes de salir, preguntó sobre el tema que se publicó, y consultó: ¿dónde estaba la guía de lo que habían hablado en el plenario?, lo cual no quedó como un acuerdo, porque no fue parte del mismo. No obstante, sí existió una propuesta en el sentido de que iba a ser una consulta guiada; es decir, que se iba a sacar el Reglamento a consulta y que se iba a colocar algunos de los puntos discutidos en el plenario en donde no estaban de acuerdo todo el plenario sino que habían diferencias y se le indicó que eso no se había hecho, hasta después, pero que se iba a enviar una nota a las unidades académicas para la consulta guiada.

Le parece que en el caso de la consulta guiada, era para toda la Universidad; es decir, para los sectores: docente, administrativo y estudiantil; hasta la fecha eso no se ha hecho. Entiende que pueden existir razones para no hacer la consulta guiada, pero la realidad es que no se ha hecho. Estima importante, y aunque no tiene el manejo de la comunidad universitaria para decir si van a venir o no observaciones con respecto al Reglamento, que se amplíe el plazo, ya que se ha hecho en otras oportunidades, con otras de las consultas; no le ve ningún problema. Le parece que no hay ningún problema y va a votar a favor para que se pueda hacer la ampliación pero considera que no estaría bien decir que no hay ningún problema y después votar en contra de la propuesta del Sr. Vladimir Sagot.

En lo referente a las observaciones sobre las reuniones, le parece que todas las personas que están como miembros del Consejo Universitario tienen la posibilidad de reunirse; como ya se ha indicado en algunas oportunidades se reúnen unos con algunos grupos, y en eso no tiene ningún problema, además de que toda la información producto de las reuniones, al fin y al cabo, se hacen públicas, se comunican, se colocan en el lugar correspondiente, etc. En ese sentido, el espacio está abierto para que cualquier miembro pueda convocar a quien guste y hacer las consultas que correspondan; en ese sentido le parece que no hay nada inconveniente.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que lo que están votando no es eso, es colocar como un punto de agenda. Señala que su voto va a ser en contra y no es porque esté en contra de la ampliación del tiempo, es porque no procede, para su persona, en ese momento, sino que hasta después de que se cierre el proceso y vaya a Comisión, podrían llevar al plenario la ampliación del tiempo, porque no se recibieron las observaciones que hubieran pensado o porque dentro de la Comisión de Coordinadores podría discutirse y decir que quieren ampliar un tiempo más, y lo podrían sacar de nuevo o usar otros métodos para tener más observaciones.

Reitera que va a votar en contra porque lo que están solicitando es un punto de agenda cuando todavía no se ha cerrado el periodo de consulta. Le resulta y le es extraño que se vote ampliar el periodo, cuando no hay solicitudes por escrito y no se ha cerrado el periodo, que está abierto a la comunidad, porque, primero, tiene que ir a la Comisión; luego, evaluar cuáles observaciones tienen, todos los insumos y tomar un acuerdo que pueden mostrar al plenario para tener un periodo extraordinario del consulta. Añade que es por el proceso, no porque esté en desacuerdo. Comenta que la moción está clara, y lo que dice es incluir un punto de agenda.

Seguidamente, somete a votación la moción, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dra. Rita Meoño y Sr. Carlos Picado.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Ing. José Francisco Aguilar y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Cinco votos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que no puede ser un punto de agenda, porque se necesitan ocho votos.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que le gustaría pedir la palabra, y tiene el derecho, ya pasó el punto de votación, y va a opinar. Dice que el periodo de consulta se cierra el viernes 12 de febrero y acaba de solicitarle a la Licda. Giselle Céspedes, coordinadora de la Unidad de Estudios, que le indique cuáles son las observaciones que han tenido. La respuesta que recibió de ella es que las observaciones las tiene la Dra. Yamileth Angulo.

Expresa que como miembro del Consejo Universitario tiene derecho a saber cuáles son las observaciones que han llegado, cualquiera de los que están sentados tiene el derecho y si la Licda. Giselle Céspedes recibe indicaciones de que no puede recibir nada, lo desconoce, o tal vez, efectivamente ella no tenga las observaciones, y como le está indicando que solo la Dra. Angulo, va a hacerle la pregunta a ella, que por favor le diga cuáles son las observaciones que le han llegado, cuántas o cuál es el problema que tiene, por qué tienen un secretismo.

Afirma que si fuera cierto que la comunidad universitaria desconoce lo que sucede en el Consejo Universitario, el Reglamento es una oportunidad para que las personas opinen, porque necesitan tener más argumentos, de que fue hecha la consulta en el mes de enero, se pregunta qué mas argumentos tienen.

Se dirige al Dr. Jorge Murillo; aclara que ya que la propuesta original del tema no es de él, la propuesta de reforma integral la realizó el Dr. Rafael González Ballar, y la que sí es del Dr. Jorge Murillo, y es muy original, es el de la consulta guiada. En el plenario se dijo que la propuesta original era del Dr. Jorge Murillo; no obstante, el Dr. Murillo sí tuvo una propuesta importante, solicitó que en el Reglamento del Consejo se llevara a la Comisión de Coordinadores Permanentes, lo cual está bien y la propuesta que sí es original, y que le convenció, era la consulta guiada, pero hoy no la defiende.

Ve como extraño que se desarrolle una consulta guiada después de que se vence el periodo de consulta, lo cual es extraño y se supone que debería realizar las solicitudes antes de que venzan, pero no es así.

Reitera la consulta a la Dra. Yamileth Angulo, de cuántas observaciones tiene al día de hoy, porque el 12 de febrero se cierra, así lo indica el sitio web del Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO responde que no tiene consultas, y las que tiene están en un folder para llevarlas a la Comisión de Coordinadores, tal y como es el procedimiento. Aclara que no está escondiendo nada; todo será visto en la Comisión, como debe de ser. Pregunta cuántas consultas han llegado, no es normal en el plenario, lo que es normal es que en la Comisión se evalúe el tema, y ahí es donde va a tener la información organizada en el momento en que vaya a ser discutida.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da los buenos días; apela al Órgano Colegiado para la búsqueda de puntos de encuentro, ya que la dinámica que tiene el Consejo, y por su experiencia, ha sido de una exhaustiva discusión y de mejora del Órgano, por lo que da fe de ese esfuerzo que hace cada uno de los miembros para que ese doceavo de voto sea realmente escuchado. En las comisiones de los reglamentos que ha estado cargo en la Comisión de Reglamentos y ahora en la Comisión de Investigación y Acción Social fuera de tiempo, han recibido observaciones, y está cada uno para alzar la voz por medio de la representación que tienen, y han sido escuchados, no han dicho: “después de tal fecha como ya se cerraron las observaciones, no se escucho”.

Añade que la práctica democrática que se da en el plenario es un esfuerzo importante; lo reconoce y ha aprendido, pero apela a la representación de cada miembro, del ejercicio que se realizó el miércoles pasado, en su ejercicio como representante con inquietudes, recaben la información y la lleven a la Comisión; aunque no haya un acuerdo, existe un interés de realizar una consulta guiada, dada esa situación.

Comenta que en el Consejo es un valor agregado, que hace que esa fotografía del Consejo Universitario en el presente es diferente y la lupa con que visualizaba el Consejo Universitario también es diferente y la consulta guiada y la incorporación de la propuesta de los exmiembros son importantes.

Indica que está tranquilo, y que si se vence el tiempo, entiende al Sr. Vladimir Sagot, pero asegura que van a ser debidamente recogidas y respetadas las observaciones, como corresponde y no va a haber ningún atropello unilateral.

EL DR. JORGE MURILLO señala que el tema se está convirtiendo en un asunto más, que divide y les provoca pleitos en el plenario, cuando, en realidad, lo que deberían buscar es un reglamento que le funcione al Órgano Colegiado y de ver cómo redactan y aprueban el mejor reglamento para el Consejo. Si este concuerda con su visión o lo que crea del Órgano o su ideología, eso será otro asunto, pero lo que tienen que tratar de hallar la mejor forma, y más allá de asuntos muy personales, porque deben pensar en el Consejo Universitario.

Aclara que cuando dijo que la iniciativa del Reglamento había sido de su persona, en efecto, fue quien la tomó y trató de trabajarlo. Dice que la Dra. Rita Meoño puede consultar la versión que tenía el Dr. Rafael González y la que él presenta originalmente a la Comisión, pues son versiones totalmente diferentes; Dr. González Ballar estaba muy interesado en la parte más disciplinaria, y se eliminó del Reglamento.

Llama a la reflexión. Argumenta que su voto en contra de que se incluya es porque le parece que el viernes termina el periodo; después, cuántas observaciones tienen, y si consideran que con las observaciones a las que llegaron no son suficientes, o hay personas que mandaron a decir: “No, mire, no pude, estaba en vacaciones”, no ve ningún problema en volver a establecer un periodo de consulta. En cuanto a la consulta guiada, cuando preguntaron sobre el tema, la Dra. Yamileth Angulo les dijo que él había estado incapacitado y que se iba a hacer luego. Se imaginó que la consulta

se iba a hacer a las unidades académicas, y esa fue la impresión que le quedó; no es que no está defendiendo la consulta, ya que fue una idea que propuso, y que mantiene.

Explica que propuso la consulta guiada porque sigue sosteniendo que sobre los procedimientos internos del Órgano Colegiado, en general, la comunidad tiene poco conocimiento, y no lo está diciendo sobre el Órgano Colegiado, ni está desdeñando la opinión de la comunidad universitaria.

Comenta que como miembro, por ejemplo, después de un año, tiene que buscar los reglamentos cuáles son los procedimientos que debe seguir el Órgano Colegiado en equis situación, de modo que por qué va a suponer o esperar que la comunidad conozca al dedillo todos los procedimientos si ni siquiera él los conoce todos.

Añade que no pueden esperar una avalancha de observaciones de la comunidad sobre los procedimientos, porque cree que es estar fuera de lugar; por ese motivo planteaba la consulta guiada, porque decía que las personas no se van a enterar del asunto y si hay puntos álgidos en el Reglamento, es mejor realizar una consulta guiada sobre el tema para que las personas se enfoquen y les llame la atención el asunto.

Se refiere a los exmiembros. Comparte que había pensado en convocarlos después, e insiste en la idea, porque muchos ya están pensionados y ni siquiera les llega la consulta y no se dan cuenta, entonces pensaba: “mejor una vez que lleguen todas las observaciones, que ellos las trabajaron, también, efectuar la consulta guiada; se puede hacer un taller con todos los exmiembros para decirles: “miren, ya finalmente nosotros, como Órgano Colegiado, llegamos a esto, tenemos unos puntos o queremos saber si ustedes tienen algo más, antes de aprobar el reglamento”. No obstante, como dice el Sr. Carlos Picado, los miembros tienen derecho de convocar las personas que sean, pero ya que habían convocado, hubiera sido interesante que les avisaran a todos, y les dijeran: “miren, vamos a convocar y tuvimos una iniciativa”. Reitera que lo había pensado para después, pero esa era su idea, y les hubieran llamado, y así todos hubieran escuchado las observaciones; si hay algún exmiembro que dice: “mire, por qué hicieron esto y esto”, que ellos tengan esa posibilidad, porque, si no, el secretismo se da en ese, caso, en el hecho de convocar para discutir el asunto y no compartirlo con las otras personas, siendo que ese es un asunto que trabajan y que les incumbe y les interesa a todos.

Considera que lo importante es tener el mejor reglamento posible para el Órgano Colegiado, y está claro, no aquel que responda a sus intereses o criterios, porque si le dicen en el plenario: “mire, la propuesta, está, aunque usted crea que en esta parte debería ser de tal forma, pero la gente y la mayoría piensa que no, pues está bien, no”, dice que no va a meter cabeza ni va a volverse terco. Cree que deben pensar en el Órgano Colegiado, y esa sería una de las mayores herencias que dejaría el Consejo a los órganos venideros, un reglamento pensando en el Consejo Universitario; y eso sería lo mejor, concebir el mejor reglamento para el funcionamiento del Órgano Colegiado.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA rechazar la moción para ampliar la agenda para incluir como punto someter a votación extender el plazo de consulta de la reforma integral al Reglamento del Consejo Universitario.

****A las nueve horas y quince minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

ARTÍCULO 2

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5954, del 3 de diciembre de 2015; 5955, del 8 de diciembre de 2015; 5956 del 10 de diciembre de 2015, y 5957, del 15 de diciembre de 2015, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5954

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5954, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo

En discusión el acta de la sesión N.º 5955

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5955, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo.

****A las nueve horas y dieciséis minutos, sale el Dr. William Brenes. ****

En discusión el acta de la sesión N.º 5956

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5956, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Dra. Rita Meoño

TOTAL: Un voto.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo y el Dr. William Brenes.

En discusión el acta de la sesión N.º 5957

La M.Sc. Marlen Vargas y Sr. Carlos Picado señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5957, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Cinco votos.

EN CONTRA: Sr. Vladimir Sagot, Silvia Elena Rojas, Dra. Rita Meoño y Sr. Carlos Picado.

TOTAL: Cuatro votos.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo y el Dr. William Brenes.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5954, sin observaciones de forma; 5955, 5956 y 5957 con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-15-016, de la Comisión Especial que analizó el Proyecto de Ley Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas. Expediente N.º 19.233.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO da los buenos días; comenta que, se solicitó, por parte de la Asamblea Legislativa, el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre ese proyecto de ley. Seguidamente, expone, de manera resumida, el dictamen.

Explica que, inicialmente, la Comisión estuvo integrada por su persona, como coordinar; el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología; Dr. Mauricio Mora Fernández, Escuela Centroamericana de Geología. Posteriormente, el Sr. Mauricio Mora, verbalmente, sugiere al Dr. Allan Astorga Gatgens, porque es una persona que está más relacionada con los impactos ambientales de tipo geológico, etc; y procedieron a integrarlo en esa comisión.

****A las nueve horas y diecinueve minutos, sale el Sr. Carlos Picado.****

Indica que el Proyecto de Ley viene a partir de una iniciativa, que también se planteó en la Asamblea Legislativa, para aprovechar la energía geotérmica, por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, en el Parque Nacional Rincón de la Vieja. Se planteaba la sustitución de un área por otra; es decir una parte del parque nacional se le daba al ICE para explotación y se le asignaba otra nueva área al parque.

Señala que el proyecto va en una misma línea, pero ampliado a todos los parques nacionales, no solo al Rincón de la Vieja, con la finalidad de que se genere, por parte del ICE, la investigación, la exploración y la explotación de los recursos geotérmicos existentes dentro de áreas protegidas del país (parques nacionales, reservas biológicas, reservas forestales y refugios nacionales de vida silvestre) como fundamento para satisfacer las necesidades energéticas de Costa Rica presentes y futuras con el empleo de la energía limpia y renovable, en armonía con el sistema de conservación.

Recuerda que ya se refirieron al proyecto del Rincón de la Vieja, y el acuerdo fue no apoyar esa iniciativa, por lo que se solicita el criterio a la Oficina Jurídica dentro del procedimiento de consulta; ellos afirman que no existe ninguna regulación que contravenga la autonomía universitaria; sin embargo, es criterio de la asesoría jurídica que se pronuncie respecto a este, por tratarse de un tema de gran importancia y ven el análisis de la Comisión especial que, espera, hayan tenido la oportunidad de leer el documento.

****A las nueve horas y veinte minutos, entra el Dr. William Brenes. ****

Comenta que la primera parte del análisis de la Comisión Especial se refiere al tema de sustitución de terrenos, con el fin de liberar espacios geográficos de parques nacionales, para la producción geotérmica. Básicamente, lo que opina la Comisión es que ese tipo de intercambio tiene serios cuestionamientos y parte de los cuestionamientos es que, usualmente, esas áreas están delimitadas, y alrededor lo que existen son terrenos alterados ecológicamente con actividad agrícola, y los límites apenas dan; sustituir un área por otra, implicaría que se sustituya por un área degradada que tiene que empezarse a recuperar, aunque conoce la presión que sufren esas áreas límites por parte de la población y de las actividades de los cazadores, etc. Afirma que esos intercambios, por la condición de los parques nacionales no van a tener las mismas condiciones; ese es uno de los primeros puntos. Luego, evidentemente, esa actividad contradice el propósito de un parque nacional, cual es la protección de la biodiversidad.

Añade que la mayoría de esas áreas en los volcanes tiene una función especial, porque son ecosistemas muy particulares y hay un alto endemismo, el cual se produjo durante el proceso de glaciación, porque el país estuvo lleno de hielo, nieve, y esas áreas quedaron aisladas; eso provocó que las especies no se trasladaran y se generaron endemismos, que son especies particulares que viven solamente en esos sitios. Por ese motivo, se decide conservar todas esas áreas volcánicas, por el gran endemismo de especies, de animales, de plantas que existen en esas áreas, para aclarar por qué se protegen muchas de estas zonas volcánicas o estos picos de montaña.

Indica que la Comisión analizó, en el punto c), que estos yacimientos no pueden ser seleccionados de forma previa debido a que se necesita un proceso de exploración para saber dónde están; en otras palabras, la exploración tiene implicaciones o impactos en el ambiente, por lo que no es lo mismo decir que se va a sustituir la parte central de un parque nacional (que está en la periferia), ya que la parte central no se puede sustituir por un terreno degradado, pues es el área más protegida. Ante esa circunstancia, es difícil predecir cuál terreno se va a sustituir y por cuál. Por lo anterior, debe haber de previo una evaluación técnica para determinar dónde pueden estar los yacimientos, antes de definir si el terreno se va a sustituir o no, porque va a depender del impacto que va a tener eso sobre el área.

En ese sentido, la Comisión hace un llamado de atención, pues ese tipo de actividades, si se compara con la minería, siempre va a tener un impacto.

Desconoce si revisaron la figura que se incorporó referente al eventual impacto que pudiera generarse, pues provocaría la ruptura del equilibrio ecológico y ambiental. El punto es que conocen poco sobre cómo funcionan esos ecosistemas; incluso, a nivel de biología y del área de ecología. Por lo general, todos esos procesos están encadenados, por lo que cuando se entra a un área, eso tiene un impacto acumulativo y sinérgico a lo largo del tiempo; en ese sentido, les falta información. Agrega que se han desarrollado modelos ecológicos para tratar de comprenderlo, pero, por tratarse de elementos multivariados, es difícil predecir hacia dónde puede ir y cómo podría afectar al sistema que se está tratando de proteger.

Enfatiza que pensar en la sustitución de espacios geográficos en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas no es admisible; de hecho, quienes integran la Comisión consideran que no debería darse.

Señala que en el dictamen se explica cómo funciona este tipo de actividad, en el sentido de que se requieren pozos, uno para extraer el vapor y el agua que se va a utilizar en la casa de máquinas para la generación de la energía y otro para reinyectar el agua al sistema. Todo eso necesita de instalaciones, caminos de acceso, líneas de transmisión, etc., por lo que se tendrían esos elementos al interior del parque nacional. Enfatiza que cuando se visita un parque nacional se quiere ver aves, animales y turistas, no encontrarse con una instalación geotérmica que afecte el paisaje, además de que tienen efectos sobre los organismos que habitan el lugar.

Manifiesta que todas las fases tienen un impacto negativo que afecta el área o el parque nacional como tal. Dice que en la propuesta se detalla una lista, además de la producción o emisión de ácido sulfúrico, contaminantes que pueden contaminar las aguas próximas, así como el arsénico y el amoníaco, propio de la actividad que puede contaminar las aguas. Recuerda el problema se presentó con el arsénico en la zona de Guanacaste, situación que fue correlacionada con la actividad geotérmica del área, por lo que eso podría afectar el consumo humano.

Otro aspecto evaluado por la Comisión es el papel de los estudios de impacto ambiental, dado que es un requisito, aunque no constituye un mecanismo para determinar si se acepta o no la actividad propiamente, sino que se refiere a la factibilidad geotérmica, que depende más del tamaño del reservorio; es más en la línea del desarrollo o de la rentabilidad de la actividad dentro del parque nacional, solo es un requisito, pues no permite determinar, con base en los estudios de este impacto ambiental, si la actividad va a ser suficientemente grande para afectar los sistemas endémicos y generar daños irreparables a los ecosistemas.

Asimismo, la Comisión analizó la evaluación ambiental estratégica, aspecto que se incorporó en la legislación desde hace tiempo, cuya finalidad es que se incorpore siempre la variable de impacto ambiental en la planificación del desarrollo económico del país, lo cual no sería aplicado como está planteado en el proyecto de ley, más como un requisito que como un factor que permita decidir si se lleva a cabo o no la actividad. De modo que una vez que el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) determine que el reservorio es factible, pueden intercambiar dicha área con el MINAE por otro terreno equivalente en tamaño o en área ecológica. Si se determina que el área no sufriría ninguna afectación, el ICE tendría injerencia para explotarla a su conveniencia, aunque eso no significa que no se genere un impacto ambiental.

Dice que conocen que ese tipo de actividad siempre tiene un impacto fuerte; es como la actividad hidroeléctrica. Si se ve en términos de impacto ambiental, el efecto es enorme al inundar grandes áreas de bosque para generar energía hidroeléctrica.

Añade que, básicamente, se enfoca en la función de la evaluación ambiental que obliga a la participación de los habitantes en la toma de decisiones; es decir, que debe mediar un aval social para que se realice este tipo de actividad, aunque la opinión de las personas en las discusiones políticas, en la Asamblea Legislativa, al final no sea tomada en cuenta.

Recuerda el caso del Proyecto El Diquís, con el que se obligó al ICE a consultar a las comunidades indígenas sobre la represa, lo cual inicialmente no había sido planteado por el ICE; es decir, realizar consultas, a la comunidad indígena, de esa naturaleza. Evidentemente, este es un proceso abierto, informado, transparente y participativo; actualmente, tal y como está planteado el proyecto, no permite esa posibilidad.

Indica que en el dictamen se hace hincapié en la protección de esas áreas y su importancia en términos de cuencas hidrográficas, la cantidad de ríos que nacen en las faldas de esos volcanes, la biodiversidad y el impacto que implicaría el desarrollo de ese tipo de tecnología en áreas dedicadas a la protección de la biodiversidad; es decir, no hay problema de que se desarrolle la energía geotérmica fuera de los parques nacionales, lo cual se podría desarrollar en áreas privadas; esto, porque no necesariamente la explotación tiene que estar directamente debajo de donde se encuentra el reservorio, sino que se puede plantear en otras áreas.

Comenta que las cordilleras volcánicas fueron volcanes en algún momento; ahora aunque no están activos, existen reservorios en el fondo, por lo que esas áreas pueden ser exploradas. Se piensa en que se desarrolle en los parques nacionales, porque en esos lugares hay una actividad más intensa y pueden obtener mayor cantidad de energía, aunque puede ser desarrollado en otras áreas. Además, no se excluye buscar otro tipo de producción, como la energía fotovoltaica que el país está desarrollando.

Destaca que en el país no se encuentra en una emergencia en términos de energía, sino, por el contrario, cuenta con una sobreproducción; de hecho, se está perdiendo dinero por la subproducción que no se puede exportar, debido a que los otros países no cuentan con las redes para comprar la energía que se produce en el país; de ahí el alto costo de la energía en Costa Rica. Reitera que no hay una crisis energética para tener que desafectar los parques nacionales.

****A las nueve horas y veintiocho minutos, sale el Sr. Vladimir Sagot. ****

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Sra. Hannia Durán, jefa de Área, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del *Proyecto de Ley Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas*. Expediente N.º 19.233 (AGRO-23-2015, del 1.º de junio de 2015). Así lo establece el artículo 88 de la *Constitución Política*¹.
2. La Rectoría remitió el proyecto al Consejo Universitario, con el propósito de que este Órgano Colegiado emita el criterio institucional correspondiente (R-3431-2015, del 3 de junio de 2015).
3. La Dirección del Consejo Universitario consultó el criterio de la Oficina Jurídica (CU-483-2015, del 5 de junio de 2015).
4. La Dirección del Consejo Universitario solicitó una prórroga para brindar el criterio correspondiente (CU-484-2015, del 5 de junio de 2015).

1 Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

5. La Oficina Jurídica se manifestó al respecto (OJ-838-2015, del 28 de julio de 2015).
6. La Dirección del Consejo Universitario nombró como coordinador al M.Sc. Daniel Briceño Lobo y le solicitó conformar una comisión especial para elaborar el criterio institucional con respecto a este Proyecto de Ley (Pase CEL-P-15-009, del 20 de agosto de 2015).
7. El M.Sc. Daniel Briceño Lobo integró la Comisión Especial con las siguientes personas: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director, Escuela de Biología; Dr. Mauricio Mora Fernández, Escuela Centroamericana de Geología (CEL-CU-15-039, del 27 de agosto 2015).
8. Se integra a la Comisión Especial al Dr. Allan Astorga Gättgens, en sustitución del Dr. Mauricio Mora Fernández, profesor de la Escuela Centroamericana de Geología (CU-1030-2015, del 22 de octubre de 2015).
9. El Consejo Universitario ya había analizado esta temática en la sesión N.º 5750, artículo 7, del 5 de septiembre de 2013, acordó: *Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley Promoción del aprovechamiento de la energía geotérmica por parte del Instituto Costarricense de Electricidad y modificación de límites del Parque Nacional Rincón de la Vieja (originalmente denominado: Ley para el aprovechamiento de la energía geotérmica en el Área de Conservación Guanacaste). Expediente 17.680, y plantear un proyecto de ley que contemple la explotación de la energía geotérmica fuera de los límites de los parques nacionales, donde se asegure la conservación de las áreas protegidas.*

ANÁLISIS

I. Objetivo del Proyecto de Ley

El objetivo de este Proyecto de Ley es autorizar, al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la investigación, la exploración y la explotación de los recursos geotérmicos existentes dentro de las áreas protegidas del país (parques nacionales, reservas biológicas, reservas forestales y refugios nacionales de vida silvestre). Lo anterior, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades energéticas de Costa Rica, presentes y futuras, con el empleo de energía limpia y renovable, en armonía con el sistema nacional de conservación.

II. Introducción

El acelerado incremento de la demanda de energía, ha llevado a un mayor desarrollo de proyectos que utilizan como fuente de energía primaria a los combustibles fósiles, consideradas menos intensivas en capital para su desarrollo, accesibles técnicamente, pero más contaminantes y con mayores costos de operación.

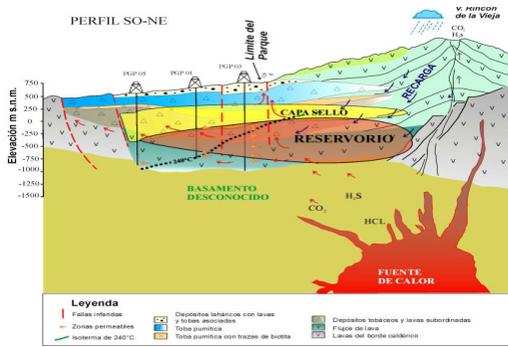
Las energías alternativas son fuentes de obtención de energías que serían una opción a otras tradicionales y producirían un impacto ambiental mínimo, sin destrucción del medio ambiente, además renovables, lo que ha dado un positivo resultado a la escasez de fuentes de energía convencionales en todo el mundo, estas han sido investigadas y desarrolladas con algunas intensidades en las últimas décadas.

Del 100% de la producción de energía del sistema eléctrico nacional, el 13% de GWh, corresponde a geotermia; superadas solo por la energía hidroeléctrica que produce el 73% de total de GWh².

En Costa Rica se producen cerca de 200 megavatios en dos campos geotérmicos Miravalles (165 megavatios) y Pailas (35 megavatios)³. Esto representa el 23% de todo el potencial identificado en el país, el cual se estima en 865 megavatios. Los reservorios de estos campos geotérmicos se encuentran a una profundidad cercana a los 2 km, con una temperatura entre 220 °C y 240 °C.

2 Tomado de: <http://www.crhoy.com/geotermia-genera-electricidad-casi-sin-parar-y-es-la-segunda-mas-barata-del-pais/>.

3 Tomado de: <http://www.ceaconline.org/oldsite/pdf/CREL/Conferencias/VIERNES%2025/Centro%20de%20Generacion%20Miravalles.pdf>.



Para la explotación del recurso se requiere perforar los pozos, verticales o dirigidos y llevados por gravedad, puesto que se trata de una mezcla de vapor y agua, hasta la casa de máquinas. Si bien es cierto el principal recurso geotérmico se encuentra cerca de los volcanes activos, la casa de máquina no necesariamente debe ser ubicada cerca de los pozos y no precisamente ser situados sobre el reservorio.

III. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-838-2015, del 28 de julio de 2015, indicó lo siguiente en referencia al Proyecto de Ley:

(...) El proyecto remitido busca regular el aprovechamiento de los recursos geotérmicos existentes en las áreas protegidas del país, con la finalidad de que la investigación y explotación comercial de estos se lleve a cabo por medio del ICE, partiendo de que esas actividades no son incompatibles con la conservación del ambiente y que es más eficiente una autorización general que una especial.

El documento remitido no contiene regulación que contravenga la Autonomía Universitaria, sin embargo, en criterio de esta Asesoría, conviene que la Universidad se pronuncie respecto del mismo, por tratarse de un tema de gran importancia nacional. Para ello recomendamos solicitar el criterio de expertos de nuestra Institución, de manera que la Universidad pueda presentar una postura fundamentada en relación con un tema de tanta trascendencia nacional (...).

IV. Análisis de la Comisión Especial

Proyecto Geotérmico Miravalles



Sin duda, la propuesta de ley es interesante e importante desde dos puntos de vista: 1) la necesidad de recurrir a energías limpias con el fin de que Costa Rica pueda alcanzar su meta de carbono neutral y 2) El fortalecimiento del Instituto Costarricense de Electricidad como ente estatal encargado de proveer energía eléctrica y que ya ha demostrado la capacidad técnico-científica para la explotación de energía geotérmica.

Es importante señalar que las áreas silvestres protegidas, en sus diferentes categorías, abarcan cerca del 30 % del territorio del país. Las diversas categorías de áreas silvestres implican también diferentes categorías de protección de estas. Así, los parques nacionales son las categorías de áreas silvestres que mayor protección tienen, según nuestra legislación.

Un gran porcentaje de los parques nacionales establecidos en el país protege los ecosistemas y geositios volcánicos, como en la cordillera volcánica de Guanacaste y en la cordillera volcánica Central. Así, aunque el proyecto de ley que aquí se analiza, habla de diferentes categorías de áreas silvestres protegidas, debe tenerse claro que, en un gran porcentaje, ese potencial geotérmico que se quiere explotar, se encuentra dentro de parques nacionales; incluso, se ha señalado que Costa Rica, por su condición de país tropical, es un territorio muy rico en biodiversidad que representa hasta un 5 % de las especies conocidas del mundo; un porcentaje muy alto de esa gran biodiversidad se encuentra en áreas silvestres protegidas, principalmente en parques nacionales.

1. Sobre la eventual “sustitución” de terrenos privados para “liberar” espacios geográficos de parques nacionales para producción geotérmica

El Proyecto de Ley aquí analizado contempla, como parte de este, el hecho de que se den posibles sustituciones de espacios geográficos de áreas silvestres protegidas como producto de las actividades de explotación de recursos geotérmicos. Es algo similar a lo que se quería hacer, hace unos años, en el Parque Nacional Rincón de la Vieja, en el que se le iba a otorgar al

ICE un territorio de exploración y explotación geotérmica de 1000 hectáreas y a cambio el ICE añadiría un territorio “igual” al Parque.

Aunque, desde el punto de vista de ingeniería, este “intercambio” podría considerarse como “consistente”, desde el punto de vista ambiental y, en particular, ecológico, tiene serios cuestionamientos:

- a. El área nueva con que se sustituye una parte del área silvestre protegida que se da para desarrollo de actividad geotérmica, no va a ser igual. Esto, por cuanto no se encuentra en un régimen de protección, por lo que su condición ambiental inicial no es la misma.
- b. La desafectación de los límites del área silvestre protegida, en particular del parque nacional, para reducir su área en una parte de su totalidad, para luego adicionarle otra área, contradice el compromiso de salvaguardar y proteger el área silvestre protegida como una unidad integral a perpetuidad.
- c. Dado que los recursos geotérmicos funcionan de una forma bastante similar a como opera un yacimiento minero o de hidrocarburos, en la medida en que tienen una proyección específica hacia la superficie, los sitios de explotación del yacimiento geotérmico no pueden ser seleccionados de forma previa, sino que se definen como producto de las características del yacimiento y su ubicación. Así, puede darse el caso de que un yacimiento geotérmico se encuentra en la parte central de un parque nacional, de manera que la separación de esa área por una que se adicione a su límite, no representa un cambio equilibrado.
- d. No en todos los parques nacionales se presentan áreas adyacentes que tengan la misma calidad ambiental que el territorio del parque, de forma tal que en su eventual adición, como producto de una sustitución, se podría incorporar un área de menor calidad ambiental.
- e. La separación de un espacio geográfico dentro de un parque nacional para que se realicen actividades geotérmicas, implicaría una ruptura del equilibrio ecológico y ambiental de este como un todo, aunque el área en cuestión solo represente un porcentaje pequeño del área total del parque. Esto, en razón de los efectos ambientales acumulativos y sinérgicos que provoca el desarrollo de una actividad humana que genera impactos ambientales negativos y encadenamiento de estos.

Por todo lo anterior, se considera que el planteamiento de una sustitución o cambio de territorios, podría ser funcional en caso de tratarse de dos espacios geográficos en régimen privado y ya impactados. No obstante, en el caso áreas silvestres protegidas, en especial, parques nacionales, no es admisible.

Es importante mencionar que, en la gran mayoría de los casos, la explotación se hace con al menos dos pozos. De esta manera, con un pozo se obtiene el vapor de agua, y con otro, el agua se vuelve a reinyectar en el acuífero. El vapor que se extrae, se lleva por tuberías hasta una central, donde se encuentran las turbinas que generan la energía eléctrica. Una vez producida la energía, se transmite, mediante líneas de transmisión hacia las subestaciones de distribución y consumo.

El sitio donde se localice la central de generación debe estar cerca al área de extracción del vapor, para dar el máximo aprovechamiento a la energía calórica. El desarrollo de estas obras requiere de la construcción de caminos de acceso, construcción de edificaciones y la operación de líneas de transmisión.

En la fase de perforación (para exploración o explotación) se producen una serie de impactos ambientales negativos. Dependiendo de las circunstancias, podría requerirse la construcción de trochas y caminos, eliminar cobertura vegetal, producir ruidos, manejar combustibles, generar residuos, producir aguas residuales, así como impactar el paisaje (véase la figura de la página 7).

Durante la fase de explotación, en ciertos casos se puede producir emisión de ácido sulfhídrico, así como contaminación de aguas próximas con sustancias como arsénico, y amoníaco. También se produce contaminación térmica y deterioro del paisaje, por la central y en particular, por las líneas de transmisión de energía.

Es importante recalcar que estos impactos, como los que se ilustran en la figura que sigue, se podrían dar, de forma individual para las actividades de perforación exploratoria como de explotación. La suma de esos efectos ambientales individuales, representaría el impacto ambiental neto del proyecto geotérmico.



Resumen de impactos ambientales que podría producir un sitio de perforación geotérmica. La foto corresponde con una plataforma de perforación del ICE en el Proyecto Pailas.

Al respecto, debe recordarse que el proyecto de ley que aquí se analiza, en el artículo 7, sobre la “perforación de pozos”, señala que durante la fase de Prefactibilidad “se deberán realizar perforaciones de pozos profundos para demostrar la existencia de un yacimiento geotérmico comercialmente explotable”. Tan solo una de esas plataformas podría implicar un impacto mínimo de 1 hectárea. Pero el artículo citado establece, además, que “en ningún caso se podrán perforar más de diez pozos profundos para el estudio de factibilidad en una misma zona”.

Nótese que señala el término “zona” y no “Área Silvestre Protegida”, por lo que, dentro de un mismo parque nacional, podrían definirse varias zonas de exploración y en cada una de ellas, construirse un máximo de 10 plataformas de perforación como las que se indican en la anterior figura.

Por otro lado, es relevante volver a recalcar que los yacimientos geotérmicos, como los mineros metálicos y los de hidrocarburos, se presentan de una forma particular, no pronosticable o predecible, de manera que esos pozos de exploración, muy probablemente, tendrían que disponerse de forma separada dentro de una “zona de exploración”, a fin de cubrir una mayor área de investigación. Con ello se incrementaría el impacto acumulativo y sinérgico de estos.

Además, el hecho de que sea el Instituto Costarricense de Electricidad no implica necesariamente que no se vayan a producir serios daños ambientales como producto de la explotación geotérmica en las áreas silvestres protegidas

El Proyecto de Ley estipula que el ICE sería la única entidad autorizada para realizar las actividades geotérmicas en las áreas silvestres protegidas, particularmente en los parques nacionales. Esto no garantiza que no se den efectos ambientales negativos e incluso daños ambientales.

2. Evaluación del impacto ambiental (EIA)

El Proyecto de Ley no respeta en su real dimensión la evaluación del impacto ambiental, dejándolo como un simple requisito por cumplir y reafirma lo ya establecido en la Ley Orgánica del Ambiente sobre la necesidad de realizar un estudio de impacto ambiental para las actividades geotérmicas en las áreas silvestres protegidas. No obstante, enfoca esta obligación como si fuera un “simple requisito” por cumplir, dado que la misma orientación del Proyecto de Ley prácticamente dirige que la decisión del tema, sea el que se otorgue la respectiva viabilidad ambiental.

Llama la atención que en ningún momento se señala que como producto de la evaluación de impacto ambiental se toma la decisión de si una actividad geotérmica pueda o no desarrollarse en un área silvestre protegida. En esa línea, en el artículo 21 del Proyecto de Ley, lo anterior se puede constatar cuando se señala que la “viabilidad ambiental”, quedará condicionada a que constaten una serie de temas de la “desafectación y el cambio de destino de los terrenos” y a que se “garantice que se descartan daños irreparables a ecosistemas endémicos”.

El argumento de que se hable de “condicionar” la viabilidad ambiental y no de “negar” la viabilidad ambiental, deja ver con claridad que la redacción del proyecto ley considera la EIA como un simple trámite a cumplir como parte de la ejecución de la actividad geotérmica. Algo que resulta muy peligroso en la medida en que el Proyecto de Ley envía el mensaje “subliminal” de que se está de acuerdo en explotar los recursos geotérmicos en las áreas silvestres protegidas a prácticamente “cualquier costo”.

La misma forma en que se elabora y se pone a discusión un Proyecto de Ley de esta naturaleza, irrespetando esta norma en el *Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental* (EIA), publicado mediante el Decreto Ejecutivo N.º 31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC, del 28 de junio del 2004, y sus modificaciones. Se señala esto en el sentido de que una decisión estratégica para la sociedad costarricense debería ser objetivo de una correcta y efectiva evaluación ambiental estratégica (EAE). Según el *Reglamento General de EIA*, se define como sigue:

“Evaluación Ambiental Estratégica (EAE): *Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental aplicado a políticas, planes y programas. Por su característica y naturaleza, este tipo de proceso, se puede aplicar, además, a los proyectos de trascendencia nacional, binacional, regional centroamericano, o por acuerdos multilaterales, conforme a lo establecido en la normativa vigente”* (El destacado no es del original).

El mismo reglamento en su artículo 62, sobre el “Objetivo y alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica” señala:

“La Evaluación Ambiental Estratégica tiene como objetivo integrar la variable de impacto ambiental a la planificación del desarrollo económico del país. Se aplica a los planes, programas y políticas de desarrollo nacional, regional y local; generados en municipios, cuencas hidrográficas y regiones específicas; y cuyo fin sea el planeamiento del uso del suelo, el desarrollo de infraestructura (urbana, vial, portuaria, comunicaciones, energética, turística y agrícola, entre otros), o bien el aprovechamiento de los recursos naturales (minería, energía, hidrocarburos, agua, flora y fauna)”. (El destacado no es del original).

Es decir, que la decisión estratégica de abrir los parques nacionales para la explotación geotérmica debería ser objeto de una EAE, según lo norma la legislación ambiental vigente en el país desde hace más de 10 años. Dicha decisión, según la misma legislación, debería cumplir una serie de principios, tal como se norma en el artículo 63 del Reglamento General de EIA, previamente citado y que indica: (...) *La EAE requerirá que las organizaciones públicas o privadas, responsables de elaborar las políticas, planes y programas, de forma paralela al desarrollo, integren los elementos de evaluación ambiental, la participación, transparencia y manejo amplio de la información. Con ello se pretende insertar de forma efectiva y eficiente la variable ambiental dentro de la planificación estratégica (...)*.

De esta manera, un proyecto de ley como el que aquí se discute y que tiene tanta implicación para el país y su ciudadanía, no debería ser admitido a discusión si no viene precedido de un proceso de discusión social amplio, que cumpla esos tres principios fundamentales de transparencia, información y participación.

Para terminar de reafirmar lo que aquí se señala, se agregan dos citas más sobre el tema de la participación pública en la toma de decisiones, como son:

a) El artículo 1 de la Ley de Planificación Nacional N.º 5525 de 1974 que señala:

Artículo 1.º- *Se establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos:*

- a) *Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país.*
- b) *Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado.*
- c) ***Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales*** (El destacado no es del original).

b) El artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente N.º 7554 de 1995 que indica:

ARTÍCULO 6.- *Participación de los habitantes.*

El Estado y las municipalidades fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente (El destacado no es del original).

Es claro que una decisión tan estratégica como la que pretende el Proyecto de Ley aquí analizado, no debería dejarse dentro un proceso “cerrado” de consulta de la ley y de la votación legislativa. Tal y como señala la legislación vigente, el proceso debería ser más abierto y ordenado, bajo las reglas de la EAE, a fin de que la decisión que se tome cuente con el aval de la mayoría de la sociedad costarricense.



Pese a la importancia que tiene y sus implicaciones, para la Comisión Especial, este proyecto representa una seria amenaza para las áreas protegidas del país. Además, crea un precedente para futuros proyectos de explotación minera y de recursos hídricos que fueron originados con fines de conservación, y no de explotación comercial. Aunque se entiende que muchas veces una ley debe ser general, en este caso podría ahondarse en algunos aspectos, o bien, proponer un artículo que establezca la creación de un reglamento específico para normar adecuadamente el procedimiento de explotación de energía geotérmica en las áreas protegidas.

Estas áreas cumplen un papel fundamental en la protección de bosques remanentes de altura y bosques premontanos, lo que posibilita la conservación de una amplia diversidad de especies de flora y fauna extintas en otras zonas montañosas y de altura intermedia del país. La red de parques nacionales protege, además, cuencas hidrográficas de importantísimo valor, incluyendo las nacientes de numerosos ríos de la cuencas del río Tempisque, San Carlos, Sarapiquí, Reventazón y Tárcoles, sin lugar a dudas las fuentes de recurso hídrico más valiosas para la población costarricense.

Una sugerencia que se podría plantear es que se promueva un análisis ambiental integral de las áreas de conservación que el ICE explotará y que estarán involucradas potencialmente en la energía geotérmica, delimitarlas de manera ordenada. Esto requiere que los análisis ambientales sean efectuados por el mismo ente, de manera coherente y progresiva, para cada etapa (reconocimiento, prefactibilidad, factibilidad y explotación). Esto permitirá, al final, tener una evaluación ambiental adecuada, e integral, para las áreas que finalmente se desafectarán, según el capítulo cuarto y que valore aquellas que se agregarían. Para la Comisión Especial sería oportuno que esto se pueda hacer vía la coordinación interinstitucional, ágil y eficiente, Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)-ICE-Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

El Parque Nacional Rincón de la Vieja sería uno de los primeros que serían afectados por esta ley al estar incluidos dentro de los próximos proyectos de expansión geotérmica del ICE. Este parque protege importantes cuencas hidrográficas para la población, por ser el macizo Rincón de la Vieja parte de la línea divisoria de aguas entre las vertientes del Caribe y del Pacífico.

La importancia biológica es que en esta zona nacen 32 ríos, entre ellos el Colorado, Blanco y Ahogados. Posee una alta biodiversidad en un gradiente altitudinal entre 500 y 1895 metros sobre el nivel del mar (msnm), que incluye formas de vida termofílicas, especies endémicas, ecosistemas en peligro de extinción, y una mezcla de bosques húmedos, secos, y en recuperación.

Las cordilleras volcánicas de Costa Rica juegan un papel importante en las áreas protegidas, principalmente en la protección de los ecosistemas boscosos de altitud (mayores a 2000 msnm). Estas zonas cubren principalmente los picos montañosos, las cuales se convierten en islas separadas física y biológicamente, por lo que se pueden considerar como hábitats naturalmente fragmentados.

Papel importante juega la cordillera de Talamanca, con los volcanes Turrialba, Irazú y Poás. Al igual que los bosques de montaña, los páramos que son ecosistemas aislados y fragmentados, albergan una importante representación de especies características que son endémicas. La vegetación está adaptada a las bajas temperaturas y alta radiación solar, típica de las zonas altas y ha sido el resultado particular de la evolución en ambientes que han estado bajo la influencia de los eventos de glaciaciones.



Proyecto geotérmico Las Pailas

Para la Comisión Especial, es importante señalar que los parques nacionales con conos volcánicos son las áreas protegidas con mayor visitación turística, por la belleza de su geografía y biodiversidad. Generan una importante fracción de los ingresos obtenidos por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), y significan un atractivo importante para las poblaciones humanas que residen en sus cercanías, ya que posibilitan el desarrollo turístico en estas regiones.

La explotación de recursos geotérmicos destruye el bosque natural por la construcción de caminos de acceso, explanadas para perforaciones o estructuras y botaderos de escombros. Además, afecta la fauna y flora por la contaminación con ácido sulfhídrico (H₂S) y otros contaminantes durante la fase operativa del proyecto. Tiene un alto impacto en la fauna por los altos niveles de ruido y por alterar las rutas de desplazamiento natural y áreas de reproducción de las especies que habitan el área o migran hacia ella. Produce contaminación de quebradas o ríos por desechos de las perforaciones o por derrames de lubricantes o combustibles, además de una reducción de sus caudales por la utilización de agua para las construcciones o para la operación de la planta. También afecta los acuíferos subterráneos por posible abatimiento de niveles freáticos. No menos importante, genera una pérdida de belleza escénica en las áreas silvestres protegidas.

Para la Comisión Especial no quedan claras las reglas en cada etapa del proceso que conllevarían, finalmente, la explotación de la energía. El Proyecto de Ley da permiso al ICE de ingresar a los terrenos que considere pertinentes, el MINAE solo reglamenta su ingreso, y de ser explotable el área, entonces se desafecta y se le quita al MINAE y se traspasa al ICE. Se estipulan las etapas de prefactibilidad y factibilidad y la reglamentación que debe hacer el MINAE al respecto, pero no sobre las bases de esa reglamentación, ni se establece con base en qué el MINAE daría el permiso.

Todas las etapas del proyecto, desde la prefactibilidad y la factibilidad, hasta la explotación, generan un impacto ambiental que debe ser evaluado. Esto queda claro, por ejemplo en el artículo 7, que regula la cantidad de pozos exploratorios. Sin embargo, el artículo 8 es confuso y no es explícito en indicar si se requiere de estudios **antes** de cualquier etapa del proceso y deja a la libre cuándo se pueden iniciar.

Para la Comisión Especial, lo que indica el artículo 21 es lo primero que se debe hacer y es la base para lo cual se pueden establecer los impactos ambientales y medidas de mitigación y remediación de las etapas de reconocimiento, prefactibilidad y factibilidad, así como las condiciones de acceso y de trabajo que establecería el MINAE al ICE.

Una vez que el ICE define cuáles áreas quiere explotar, con la información ambiental previa y los análisis restantes a partir de la planificación de la explotación, se establece el impacto ecológico integral del uso de esas áreas, las condiciones de su desafectación y las compensaciones. Lo indicado en el artículo 14 debe ser incluido en un estudio de impacto ambiental.

Lo ideal en el Proyecto de Ley sería el planteamiento de un proceso integral, la oportunidad del país, que permitiría la coordinación interinstitucional desde el inicio y durante todo el proceso, con el MINAE como rector de las áreas protegidas, el ICE como interesado en explotar y el CONARE como respaldo científico-técnico, pero no queda claro de dónde saldrían los recursos para la compra de terrenos para el MINAE.

Finalmente, considera la Comisión Especial que el país **no** se encuentra en un estado de “emergencia” y necesidad pública sobre las fuentes de energía eléctrica, urgencia que podría llevar a pensar, en caso de una gran necesidad, utilizar las fuentes de energía geotérmica en los parques nacionales.

Es claro que nuestro país tiene potencial energético diverso para satisfacer sus necesidades de energía, tales como:

- a. Producción geotérmica de media y baja entalpía⁴, fuera de los parques nacionales y las áreas silvestres protegidas. Esta producción de energía se podría dar en terrenos privados que se encuentran sobre antiguos volcanes cuyas cámaras magmáticas aún están activas.
- b. Producción hidroeléctrica en cuencas hidrográficas debidamente planificadas y administradas para ese fin. Esto, con particular énfasis en la vertiente del Caribe del país, donde las proyecciones de cambio climático señalan que se dará un mayor incremento de precipitaciones en lo que sigue del siglo XXI.
- c. Producción de energía fotovoltaica a pequeña y gran escala. Este es un campo en pleno desarrollo y posiblemente se convierta en la principal fuente de energía eléctrica en el siglo XXI. La producción de energía a pequeña escala, en los hogares o empresas, tiene que ver con la instalación de paneles solares y el uso de sistemas de acumuladores de última generación que ya están a prueba en varios países con mucho éxito. Eso revolucionará el tema de la generación de energía y el uso en los hogares al punto que se requiere un urgente ajuste en la legislación vigente (algo que sí debería ser objeto de un proyecto de ley en vez del que aquí se analiza).

Por último, el Consejo Universitario ya había analizado esta temática en la sesión N.º 5750, artículo 7, del 5 de septiembre de 2013, y acordó: *Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley Promoción del aprovechamiento de la energía geotérmica por parte del Instituto Costarricense de Electricidad y modificación de límites del Parque Nacional*

⁴ Magnitud termodinámica de un cuerpo, igual a la suma de su energía interna más el producto de su volumen por la presión exterior.

Rincón de la Vieja (originalmente denominado: Ley para el aprovechamiento de la energía geotérmica en el Área de Conservación Guanacaste). Expediente 17.680, y plantear un proyecto de ley que contemple la explotación de la energía geotérmica fuera de los límites de los parques nacionales, donde se asegure la conservación de las áreas protegidas.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el Proyecto de **Ley Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas**. Expediente N.º 19.233, presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Sra. Hannia Durán, jefa de Área, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, acerca del Proyecto de Ley Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas. Expediente N.º 19.233. (AGRO-23-2015, del 1.º de junio de 2015). Así lo establece el artículo 88 de la Constitución Política.
2. Se recibieron las observaciones de la Comisión Especial que estuvo conformada por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director, Escuela de Biología, con apoyo del Magister Marco Retana López, gestor ambiental de la Escuela de Biología; del Dr. Allan Astorga Gättgens, profesor de la Escuela Centroamericana de Geología, y por el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, quien la coordinó.
3. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-838-2015, del 28 de julio de 2015, indicó lo siguiente:
(...) El documento remitido no contiene regulación que contravenga la Autonomía Universitaria, sin embargo, en criterio de esta Asesoría, conviene que la Universidad se pronuncie respecto del mismo, por tratarse de un tema de gran importancia nacional. Para ello recomendamos solicitar el criterio de expertos de nuestra Institución, de manera que la Universidad pueda presentar una postura fundamentada en relación con un tema de tanta trascendencia nacional (...).
4. Este proyecto pretende autorizar, al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la investigación, la exploración y la explotación de los recursos geotérmicos existentes dentro de las áreas protegidas del país (parques nacionales, reservas biológicas, reservas forestales y refugios nacionales de vida silvestre).
5. En Costa Rica se producen cerca de 200 megavatios en dos campos geotérmicos Miravalles (165 megavatios) y Pailas (35 megavatios)⁵. Esto representa el 23% de todo el potencial identificado en el país, el cual se estima en 865 megavatios. Los reservorios de estos campos geotérmicos se encuentran a una profundidad cercana a los 2 km, con una temperatura entre 220 °C y 240 °C.
6. Para la explotación del recurso se requiere perforar los pozos, verticales o dirigidos y llevados por gravedad, puesto que se trata de una mezcla de vapor y agua, hasta la casa de máquinas. Si bien es cierto el principal recurso geotérmico se encuentra cerca de los volcanes activos, la casa de máquina no necesariamente debe ser ubicada cerca de los pozos y no precisamente ser situada sobre el reservorio.
7. Este proyecto representa un serio precedente para las áreas protegidas del país ya que fueron creadas con fines de conservación y no de explotación comercial.
8. Un proyecto de ley como el que aquí se discute y que tiene tanta implicación para el país, no debería ser admitido a discusión si no lo antecede un proceso de discusión social amplio, que cumpla esos tres principios fundamentales de transparencia, información y participación.
9. Las cordilleras volcánicas de Costa Rica juegan un papel importante en las áreas protegidas, principalmente en la protección de los ecosistemas boscosos de altitud (mayores a 2000 msnm). Estas zonas cubren principalmente los picos montañosos, las cuales se convierten en islas separadas física y biológicamente, por lo que se pueden considerar como hábitats naturalmente fragmentados.
10. La red de parques nacionales protege, además, cuencas hidrográficas de importantísimo valor, incluidas las nacientes de numerosos ríos de la cuencas del río Tempisque, San Carlos, Sarapiquí, Reventazón y Tárcoles, sin lugar a dudas las fuentes de recurso hídrico más valiosas para la población costarricense.

11. Los parques nacionales en conos volcánicos son las áreas protegidas con mayor visitación turística, por la belleza de su geografía y biodiversidad. Generan una importante fracción de los ingresos obtenidos por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), y significan un atractivo importante para las poblaciones humanas que residen en sus cercanías, ya que posibilitan el desarrollo turístico en estas regiones.
12. La explotación de recursos geotérmicos destruye el bosque natural por la construcción de caminos de acceso, explanadas para perforaciones o estructuras y botaderos de escombros. Además, afecta la fauna y flora por la contaminación con ácido sulfhídrico (H₂S) y otros contaminantes durante la fase operativa del proyecto. Tiene un alto impacto en la fauna por los altos niveles de ruido y por alterar las rutas de desplazamiento natural y áreas de reproducción de las especies que habitan el área o migran hacia ella.
13. Se requiere que los análisis ambientales sean efectuados por el mismo ente, de manera coherente y progresiva, para cada etapa (reconocimiento, prefactibilidad, factibilidad y explotación). Esto permitirá, al final, tener una evaluación ambiental adecuada, e integral, para las áreas que finalmente se desafectarán según el capítulo cuarto y que valore aquellas que se agregarían. Para la Comisión Especial, sería oportuno que esto se pueda hacer vía la coordinación interinstitucional, ágil y eficiente, Ministerio de Ambiente y energía (MINAE)-ICE-Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
14. No quedan claras las reglas en cada etapa del proceso que conllevarían, finalmente, la explotación de la energía. El Proyecto de Ley da permiso al ICE de ingresar a los terrenos que considere pertinentes, el MINAE sólo reglamenta su ingreso, y de ser explotable el área, entonces se desafecta y se traspasa al ICE. Se estipulan las etapas de prefactibilidad y factibilidad y la reglamentación que debe hacer el MINAE al respecto, pero no sobre las bases de esa reglamentación, ni se establece con base en qué el MINAE otorgaría.
15. Todas las etapas del proyecto, desde la prefactibilidad y la factibilidad, hasta la explotación, generan un impacto ambiental que debe ser evaluado. Esto queda claro, por ejemplo en el artículo 7, que regula la cantidad de pozos exploratorios. Sin embargo, el artículo 8 es confuso y no es explícito en indicar si se requiere de estudios antes de cualquier etapa del proceso ni cuándo se puedan iniciar.
16. El Proyecto de Ley no respeta en su real dimensión la evaluación del impacto ambiental, dejándolo como un simple requisito por cumplir.
17. Lo ideal en el Proyecto de Ley es el planteamiento de un proceso integral, la oportunidad de proponer un objetivo país, que permita la coordinación interinstitucional desde el inicio y durante todo el proceso, con el MINAE como rector de las áreas protegidas, el ICE como interesado en explotar y el CONARE como respaldo científico-técnico, pero no queda claro de dónde saldrían los recursos para la compra de terrenos para el MINAE.
18. Costa Rica tiene potencial energético diverso para satisfacer sus necesidades de energía, tales como: producción geotérmica, que se podría dar en terrenos privados y que se encuentran sobre antiguos volcanes cuyas cámaras magmáticas aún están activas; producción hidroeléctrica, en cuencas hidrográficas debidamente planificadas y administradas para ese fin, y producción de energía fotovoltaica a pequeña y gran escala; eso revolucionará el tema de la generación de energía y el uso en los hogares, al punto que se requiere un urgente ajuste en la legislación vigente .
19. El Consejo Universitario ya había analizado esta temática en la sesión N.º 5750, artículo 7, del 5 de septiembre de 2013, y acordó: Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley Promoción del aprovechamiento de la energía geotérmica por parte del Instituto Costarricense de Electricidad y modificación de límites del Parque Nacional Rincón de la Vieja (originalmente denominado: Ley para el aprovechamiento de la energía geotérmica en el Área de Conservación Guanacaste). Expediente 17.680, y plantear un proyecto de ley que contemple la explotación de la energía geotérmica fuera de los límites de los parques nacionales, donde se asegure la conservación de las áreas protegidas.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de **Ley Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas**. Expediente N.º 19.233.”

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO reitera que se recomienda la no aprobación del proyecto que se encuentra en áreas protegidas y en parques nacionales, cuyo fin es la protección y la biodiversidad del país.

Indica que firman el dictamen el Sr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Allan Astorga Gatgens y su persona, como coordinador. Agradece al asesor Lic. José Rocha Bonilla, de la Unidad de Estudios. Queda a disposición para aclarar algunos otros elementos del dictamen. Como señaló, habían elaborado un dictamen en referencia al tema, principalmente sobre la desafectación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a los miembros de la Comisión por el trabajo realizado, ya que el documento es excelente, muy amplio y recoge todos los factores importantes para la decisión en el plenario. Igualmente, los considerandos son extensos, lo que permite ofrecer un mayor insumo a la Asamblea Legislativa a la hora de tomar una decisión.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a los miembros de la Comisión el trabajo realizado, porque el dictamen refleja que fue hecho un gran estudio; además, la exposición del documento fue muy enriquecedora.

Concuerda con que no sea aprobado el proyecto de ley, ya que, tal y como lo indicó el M.Sc. Daniel Briceño, no existe ninguna emergencia energética en el país, sino que, más bien, en las noticias han informado que hay un exceso de electricidad, por lo que debe abogarse por otro tipo de energía, como la energía solar, que se obtiene mediante el uso de paneles solares, y podría ser más accesible a la gente.

Recuerda que habían decidido colocar en el pie de página el nombre del proyecto; supone que, en este caso, como se colocaron otros datos, fue omitido el nombre del proyecto.

EL DR. WILLIAM BRENES agradece a la Comisión y los felicita por el excelente trabajo realizado. Le llamó la atención la cantidad de evidencia científica para tomar un acuerdo, lo cual permite tener un criterio sólido para tomar una decisión, en este caso, el Consejo Universitario, para no aprobar este proyecto de ley. Al mismo tiempo, le surge la inquietud de la potencialidad de lo que podría suceder de ser aprobado el proyecto, dado que, en un futuro, esas áreas podrían ser administradas por programas privados de producción de energía. Muchas veces se crea un proyecto para una institución pública y luego se anexa otro donde se privatiza, por lo que las empresas privadas son las que se benefician de los parques nacionales costarricenses, con todos los agravantes que han sido expuestos por el M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA se une a las palabras de los miembros que lo han antecedido; felicita a los compañeros de la Comisión por tan excelente trabajo. Conoce que el asunto se refiere a energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas; no obstante, considera importante que también se refiera a los parques nacionales, dado que son dos cuestiones diferentes.

****A las nueve horas y cuarenta y tres minutos, entra el Sr. Carlos Picado. ****

Expresa que tiene claro que el pase se refería a áreas protegidas; sin embargo, estima que puede extenderse a los parques nacionales; es decir, colocar un considerando, para aprovechar este excelente trabajo y dar el mensaje de que sea protección de parques nacionales.

Sugiere que en el acuerdo se indique que se recomienda la no aprobación fundamentado en todos los considerandos, que tratan un tema tan importante; es decir, que la recomendación no sea

solamente la de no aprobar el proyecto, sino que sea fundamentado con base en los considerandos, que contienen evidencia científica de mucho peso.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a los miembros de la Comisión por el trabajo realizado, que contiene sustento científico valioso para el respectivo análisis. Menciona que el tema del desarrollo y lo que implica la conservación de la biodiversidad y de las áreas protegidas está latente, además de elementos que inciden en lo que es la energía para el desarrollo de un país, pues no deja de ser un tema de discusión el desarrollo y la conservación. En este caso, la historia indica que Costa Rica ha apostado por esto; hoy lo están defendiendo y se plasma en el dictamen.

Estima que es parte de esa lucha continua y de los aportes de la Universidad para ir buscando esa matriz energética que les permita tener ese desarrollo y calidad de vida que facilita un componente tan importante como lo es la energía. En ese sentido, recuerda, que hace cinco años había una situación de variabilidad climática, donde el lago Arenal había disminuido un 30% del insumo de agua natural, por lo que se dio una situación con la matriz energética, en lo que respecta a la energía hidroeléctrica, que se dio con un factor térmico muy importante. Señala que el año pasado salió en la noticias que, gracias a la serie de condiciones naturales que tiene el país, se llegó a un 100%, empleando todo lo de energías renovables.

Retoma el informe que presentó hace quince días referente a su participación en el simposio de Energías Renovables del CIEMIC. Agrega que el Dr. José Rodrigo Rojas, biólogo, forma parte de planificación y desarrollo eléctrico de Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), por lo que aprovechó para conversar con él sobre este tema.

Comenta que de esa conversación se deriva lo que indica el Dr. William Brenes sobre la preocupación, de que se desarrollan iniciativas para instituciones estatales, pero, posteriormente, se dan otros manejos; así lo han visto en la parte hidroeléctrica y eólica. Esos son elementos que la Universidad ha señalado. Comenta que el M.Sc. Daniel Briceño mencionó el Proyecto El Diquís, sobre lo cual puede dar fe por su formación como ingeniero agrícola y de las áreas que le han interesado, sobre todo en la parte de ingeniería y conservación de suelos y aguas.

Dice que entabló una serie de proyectos con el Proyecto El Diquís para la toma de aguas arriba todo lo que implicaría los diferentes escenarios del uso de la tierra y que retoma el embalse de Cachí, que son un cúmulo de 80 hectáreas de tierra de 20 cm de profundidad lo que anualmente se está aportando a ese embalse que es de una actividad agrícola. La vida útil de un embalse radica en gran medida en la salud de su cuenca. En ese sentido, nació la propuesta para que el proyecto, que en aquel momento tenía un costo de dos mil millones de dólares, tuviera una vida útil más longeva y con un esquema de desarrollo sostenible. Resalta el desarrollo y la conservación en la lucha continua a la que como país deben abocarse.

*****A las nueve horas y cincuenta y un minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. *****

Comenta que la última matriz arrojó que, de ese 100%, se llegó a un 67% el año pasado en ingeniería hidroeléctrica; en geotérmico un 0,5%, en térmico, 15%; en biomasa, 1%, prácticamente se va repuntando el tema de la biomasa. Un dato que considera importante es el hecho del recurso disponible potenciales que tienen a escala nacional, por ejemplo, a nivel de la fuente hidroeléctrica de lo instalado. Con lo teórico-técnico tienen un uso del 22%, del eólico terrestre, un 6%; del geotérmico, un 22% de la biomasa, un 6%; del solar, 0,0014% y marino; que hay proyectos que ya el ICE ha estado trabajando y ya tiene estudios de prefactibilidad. No se tiene nada instalado.

Reflexiona sobre la importancia de los recursos alternativos; es ahí donde tienen que ir como país y como Universidad, por medio de simposios tan buenos y del esfuerzo que se está realizando a nivel de proyectos de investigación y seguir apostando hacia energías alternativas. En ese sentido, la idea es apelar hacia ese tipo de iniciativas, manteniendo la diversidad de energías y respetando la biodiversidad, que también es muy importante. Recuerda que esas áreas protegidas son estratégicas para la recarga acuífera, que es lo que les da agua potable, lo cual es fundamental.

Reitera su agradecimiento por el trabajo realizado al M.Sc. Daniel Briceño y a los compañeros que integran la Comisión. Añade que apoya la propuesta.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece a los miembros por los valiosos comentarios, la explicación amplia dada por el Ing. José Francisco Aguilar, así como la reflexión del tema. Piensa que como país deben plantear varias estrategias; por ejemplo, la de carbono neutral, que está dentro del uso de energías alternativas, así como las apuestas como país que hicieron hacia la protección de la biodiversidad y la importancia que eso tiene para la atracción de turismo ecológico en el país. Costa Rica es atractivo porque tiene esa gran biodiversidad; la gente se maravilla del esfuerzo que como país han hecho para tener un 30% de área protegida; entonces, este tipo de proyectos podría tener otras implicaciones y otros efectos; por eso le parece que deben seguir en la línea que como país se han establecido.

Coincide con el Dr. William Brenes y el Ing. José Francisco Aguilar, en el sentido de que se quiere al ICE, institución a la que se le tiene un afecto muy profundo, porque mucho del desarrollo del país se le debe al ICE; sin embargo, este tipo de proyectos cuando se abre una puerta, crea portillos para que, eventualmente, en otro proyecto se les dé acceso a los generadores privados en los parques nacionales.

Recuerda que en el país existen diferentes sistemas de protección; por ejemplo, lo que sucedió con Ostional, sobre la posibilidad que se les da ahora a la comunidad y a los residentes para que exploten el recurso de las tortugas bajo un esquema de protección. Se puede seguir trabajando en esas diversas modalidades, pero siempre tienen que recordar la finalidad de un parque nacional, cuyo fin es la protección absoluta de la diversidad que se encuentra en ese lugar y como un recurso potencial que, eventualmente, hacia el futuro puedan hacer del conocimiento de esa biodiversidad, desarrollar de medicamentos, vacunas, entre otros. El país tiene esa disponibilidad de trabajar con ese material biodiverso.

Considera que son importantes todas las sugerencias que han exteriorizado, no tiene objeción en que se incorpore en el acuerdo lo mencionado por el M.Sc. Eliécer Ureña, además de lo propuesto por la M.Sc. Marlen Vargas.

Olvidó mencionar que el magíster Marco Retana López, profesor, quien es un gestor ambiental en la Escuela de Biología, apoyó en la elaboración del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que no tiene clara la sugerencia del M. Sc. Eliécer Ureña, si se trata de que sea incorporado, como parte de los acuerdos, "tomando como base los considerandos". Indica que se agregó en el acuerdo: "Por las razones expuestas en los considerandos".

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Dr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Vladimir Sagot

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Dr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Vladimir Sagot

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que el Sr. Vladimir Sagot se retiró para asistir al acto de graduación. El Dr. Henning Jensen había indicado que hoy no podía asistir a la sesión porque debía atender a la ministra de Alemania.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Sra. Hannia Durán, jefa de Área, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, acerca del Proyecto de *Ley Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas*. Expediente N.º 19.233. (AGRO-23-2015, del 1.º de junio de 2015). Así lo establece el artículo 88 de la *Constitución Política*.**
2. **Se recibieron las observaciones de la Comisión Especial, que estuvo conformada por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director, Escuela de Biología, con apoyo del magister Marco Retana López, gestor ambiental de la Escuela de Biología; del Dr. Allan Astorga Gättgens, profesor de la Escuela Centroamericana de Geología, y por el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, quien la coordinó.**
3. **La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-838-2015, del 28 de julio de 2015, indicó lo siguiente:**

(...) El documento remitido no contiene regulación que contravenga la Autonomía Universitaria, sin embargo, en criterio de esta Asesoría, conviene que la Universidad se pronuncie respecto del mismo, por tratarse de un tema de gran importancia nacional. Para ello recomendamos solicitar el criterio de expertos de nuestra Institución, de manera que la Universidad pueda presentar una postura fundamentada en relación con un tema de tanta trascendencia nacional (...).
4. **Este proyecto pretende autorizar al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) la investigación, la exploración y la explotación de los recursos geotérmicos existentes dentro de las áreas protegidas del país (parques nacionales, reservas biológicas, reservas forestales y refugios nacionales de vida silvestre.**

5. En Costa Rica se producen cerca de 200 megavatios en dos campos geotérmicos Miravalles (165 megavatios) y Pailas (35 megavatios)⁵. Esto representa el 23% de todo el potencial identificado en el país, el cual se estima en 865 megavatios. Los reservorios de estos campos geotérmicos se encuentran a una profundidad cercana a los 2 km, con una temperatura entre 220 °C y 240 °C.
6. Para la explotación del recurso, se requiere perforar los pozos, verticales o dirigidos y llevados por gravedad, puesto que se trata de una mezcla de vapor y agua, hasta la casa de máquinas. Si bien es cierto el principal recurso geotérmico se encuentra cerca de los volcanes activos, la casa de máquina no necesariamente debe ser ubicada cerca de los pozos y no precisamente ser situada sobre el reservorio.
7. Este proyecto representa un serio precedente para las áreas protegidas del país ya que fueron creadas con fines de conservación y no de explotación comercial.
8. Un proyecto de ley como el que aquí se discute y que tiene tanta implicación para el país, no debería ser admitido a discusión si no lo antecede un proceso de discusión social amplio, que cumpla esos tres principios fundamentales de transparencia, información y participación.
9. Las cordilleras volcánicas de Costa Rica juegan un papel importante en las áreas protegidas, principalmente en la protección de los ecosistemas boscosos de altitud (mayores a 2000 msnm). Estas zonas cubren principalmente los picos montañosos, las cuales se convierten en islas separadas física y biológicamente, por lo que se pueden considerar como hábitats naturalmente fragmentados.
10. La red de parques nacionales protege, además, cuencas hidrográficas de importantísimo valor, incluidas las nacientes de numerosos ríos de la cuencas del río Tempisque, San Carlos, Sarapiquí, Reventazón y Tárcoles, sin lugar a dudas las fuentes de recurso hídrico más valiosas para la población costarricense.
11. Los parques nacionales en conos volcánicos son las áreas protegidas con mayor visitación turística, por la belleza de su geografía y biodiversidad. Generan una importante fracción de los ingresos obtenidos por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), y significan un atractivo importante para las poblaciones humanas que residen en sus cercanías, ya que posibilitan el desarrollo turístico en estas regiones.
12. La explotación de recursos geotérmicos destruye el bosque natural por la construcción de caminos de acceso, explanadas para perforaciones o estructuras y botaderos de escombros. Además, afecta la fauna y flora por la contaminación con ácido sulfhídrico (H₂S) y otros contaminantes durante la fase operativa del proyecto. Tiene un alto impacto en la fauna por los altos niveles de ruido y por alterar las rutas de desplazamiento natural y áreas de reproducción de las especies que habitan el área o migran hacia ella.
13. Se requiere que los análisis ambientales sean efectuados por el mismo ente, de manera coherente y progresiva, para cada etapa (reconocimiento, prefactibilidad, factibilidad y explotación). Esto permitirá, al final, tener una evaluación ambiental adecuada, e integral, para las áreas que finalmente se desafectarán según el capítulo cuarto y que valore aquellas que se agregarían. Para la Comisión Especial sería oportuno que esto se pueda hacer vía la coordinación interinstitucional, ágil y eficiente, Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)-ICE-Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

5 Tomado de: <http://www.ceaconline.org/oldsite/pdf/CREL/Conferencias/VIERNES%2025/Centro%20de%20Generacion%20Miravalles.pdf>

14. No quedan claras las reglas en cada etapa del proceso que conllevarían, finalmente, la explotación de la energía. El Proyecto de Ley da permiso al ICE de ingresar a los terrenos que considere pertinentes; el MINAE solo reglamenta su ingreso, y de ser explotable el área, entonces se desafecta y se traspasa al ICE. Se estipulan las etapas de prefactibilidad y factibilidad y la reglamentación que debe hacer el MINAE al respecto, pero no sobre las bases de esa reglamentación, ni se establece con base en qué el MINAE la otorgaría.
15. Todas las etapas del proyecto, desde la prefactibilidad y la factibilidad, hasta la explotación, generan un impacto ambiental que debe ser evaluado. Esto queda claro, por ejemplo en el artículo 7, que regula la cantidad de pozos exploratorios. Sin embargo, el artículo 8 es confuso y no es explícito en indicar si se requiere de estudios antes de cualquier etapa del proceso ni cuándo se puedan iniciar.
16. El Proyecto de Ley no respeta en su real dimensión la evaluación del impacto ambiental, dejándolo como un simple requisito por cumplir.
17. Lo ideal en el Proyecto de Ley es el planteamiento de un proceso integral, la oportunidad de proponer un objetivo país, que permita la coordinación interinstitucional desde el inicio y durante todo el proceso, con el MINAE como rector de las áreas protegidas, el ICE como interesado en explotar y el CONARE como respaldo científico-técnico, pero no queda claro de dónde saldrían los recursos para la compra de terrenos para el MINAE.
18. Costa Rica tiene potencial energético diverso para satisfacer sus necesidades de energía, tales como: producción geotérmica, que se podría dar en terrenos privados y que se encuentran sobre antiguos volcanes cuyas cámaras magmáticas aún están activas; producción hidroeléctrica, en cuencas hidrográficas debidamente planificadas y administradas para ese fin, y producción de energía fotovoltaica a pequeña y gran escala; eso revolucionará el tema de la generación de energía y el uso en los hogares, al punto de que se requiere un urgente ajuste en la legislación vigente .
19. El Consejo Universitario ya había analizado esta temática en la sesión N.º 5750, artículo 7, del 5 de septiembre de 2013, y acordó: *Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley Promoción del aprovechamiento de la energía geotérmica por parte del Instituto Costarricense de Electricidad y modificación de límites del Parque Nacional Rincón de la Vieja (originalmente denominado: Ley para el aprovechamiento de la energía geotérmica en el Área de Conservación Guanacaste). Expediente 17.680, y plantear un proyecto de ley que contemple la explotación de la energía geotérmica fuera de los límites de los parques nacionales, donde se asegure la conservación de las áreas protegidas.*

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley *Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas*. Expediente N.º 19.233, por las razones expuestas en los considerandos.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. ****

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el dictamen CAE-DIC-16-001, sobre la Póliza Básica de Accidentes para Estudiantes Universitarios.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra a la Srta. Silvia Rojas.

LA SRTA. SILVIA ROJAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Indica que este dictamen fue asignado a la Comisión de Asuntos Estudiantiles casi que con carácter de urgencia, lo cual irá explicando a lo largo de la exposición.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5781, artículo 6, del 5 de diciembre de 2013, acordó aumentar, a partir del I ciclo de 2014, la cuota semestral de la póliza estudiantil EUN-73 de Bienestar Estudiantil, a tres mil colones con 00/100 (¢3.000,00) para una suma asegurada de dos millones quinientos mil colones con 00/100 (¢2.500.000,00).

LA SRTA. SILVIA ROJAS destaca que dicha cuota se pagaba semestralmente; es decir, el estudiante anualmente pagaba 6.000 colones.

Continúa con la exposición del dictamen.

2. Mediante oficio OAF-86-2016, del 8 de enero de 2016, la Oficina de Administración Financiera envía a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil el oficio DCC-10281-2015, emitido por el Instituto Nacional de Seguros (INS), donde remiten una nueva oferta de la póliza Básica de Accidentes para Estudiantes N.º 01 01 EUM 49, para su respectivo análisis y debido trámite ante el Consejo Universitario.
3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil traslada dicha solicitud a la Rectoría (oficio ViVE-40-2016, del 18 de enero de 2016).
4. La Rectoría procede a elevar la propuesta citada al Consejo Universitario (oficio R-240-2016, 19 de enero de 2016).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Estudiantiles (oficio CAE-P-16-001, 21 de enero de 2016).

ANÁLISIS

ORIGEN DEL CASO

En la sesión N.º 3791, artículo 14, de 29 de octubre de 1991, la representación estudiantil presentó ante el Consejo Universitario la petición de establecer, en la Universidad de Costa Rica, el seguro estudiantil promovido por el Instituto Nacional de Seguros. En esa ocasión el Consejo Universitario acogió la iniciativa y la trasladó a la Comisión de Presupuesto y Administración, de aquel entonces, para que en consulta con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y la Vicerrectoría de Administración, evaluaran la iniciativa y presentaran recomendaciones.

La Comisión de Presupuesto y Administración presentó el informe de la iniciativa de la Representación Estudiantil al plenario en la sesión N.º 3849, artículo 8, de 27 de mayo de 1992. El Consejo Universitario en ese entonces acordó apoyar la suscripción de una póliza colectiva de seguro de accidentes para estudiantes y autorizó a la Administración de la Universidad de Costa Rica para que negociara con el Instituto Nacional de Seguros (INS).

Desde esa fecha, la Universidad de Costa Rica ha respaldado la importancia de contar con un seguro actualizado de conformidad con el monto del asegurado, la cobertura y la vigencia de este, y que a su vez le permitiera a la institución hacerle frente a los accidentes que involucren a la población estudiantil; de esta manera, el Consejo Universitario, en diferentes sesiones, ha acordado realizar ajustes a las primas cobradas a la población estudiantil, contemplando el incremento en el costo de la vida y a su vez mejorar las condiciones de la cobertura de la póliza. Tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 1
Resumen de acuerdos en relación con el
aumento de las primas y las coberturas de las pólizas del seguro estudiantil

Sesión	Acuerdo
En el artículo 5, de la sesión N.º 3927, celebrada el 17 de marzo de 1993, el Consejo Universitario acordó:	<i>1. Autorizar a la Administración para que aumente la cuota de Bienestar Estudiantil en doscientos colones. 2. Destinar de la cuota de Bienestar Estudiantil la suma de 200 colones para cubrir a los estudiantes con un seguro colectivo de accidentes. 3. Encargar a Administración para que, en el menor plazo posible, contrate en los mejores términos un seguro colectivo estudiantil con Instituto Nacional de Seguros. (...)</i>
En el artículo 5, de la sesión N.º 4343, del 14 de abril de 1998, el Consejo Universitario acordó:	<i>1) Autorizar a la Administración para que aumente la cuota de Bienestar Estudiantil en cuarenta colones semestrales. A partir del primer ciclo de 1998. 2) Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión No. 3927, artículo 5 del 17 de marzo del año en curso, en relación con la cuota para cubrir a los estudiantes con un seguro colectivo de accidentes. 3) Destinar de la cuota de Bienestar Estudiantil, la suma de doscientos cuarenta colones para cubrir a los estudiantes con el seguro colectivo de accidentes. (...)</i>
En el artículo 6, de la sesión N.º 4350, del 5 de mayo de 1998, el Consejo Universitario acordó:	<i>Modificar el artículo 5, punto 2, de la sesión No 4343 para que se lea: "Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 3927, artículo 5 del 17 de marzo del año 1993, en relación con la cuota para cubrir a los estudiantes con un seguro colectivo de accidentes".</i>
En el artículo 8, de la sesión N.º 4612, del 28 de febrero de 2001, el Consejo Universitario acordó:	<i>Autorizar a la Administración para que aumente el monto cobrado a los estudiantes por concepto de seguro colectivo de accidentes de doscientos cuarenta colones a setecientos setenta y cinco colones por semestre para el año 2001.</i>
En el artículo 1, de la sesión N.º 4970, celebrada el 3 de mayo de 2005, el Consejo Universitario acordó:	<i>1. Aprobar la propuesta de aumentar las coberturas de la póliza estudiantil No. 46021, para que la población estudiantil cancele una prima semestral de ó1.000,00 (mil colones sin céntimos) para una cobertura de ó1.000.000,00 (un millón de colones sin céntimos). (...)</i>

En el artículo 18, del 19 de diciembre de 2007, el Consejo Universitario acordó:	1. <i>Aumentar la cuota de Bienestar Estudiantil en el rubro que se refiere a la Póliza estudiantil N.º 46021-09, en 500,00 (quinientos colones con 00/100), para que las estudiantes y los estudiantes cancelen una prima semestral de 1.500,00 (mil quinientos colones con 00/100), para una suma asegurada de 1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100). (...)</i>
En el artículo 4 de la sesión N.º 5406, celebrada el 11 de noviembre de 2009, el Consejo Universitario acordó:	1) <i>Aprobar la propuesta de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de la Oficina de Administración Financiera para aumentar la cuota de Bienestar Estudiantil, en el rubro que se refiere a la Póliza estudiantil N.º 46021-9, en ¢1.110,00 (mil ciento diez colones con 00/100) para que la población estudiantil cancele una prima semestral de ¢2.220,00 (dos mil doscientos colones con 00/100), para una suma asegurada de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100). (...)</i>
En el artículo 6 de la sesión N.º 5781, celebrada el 5 de diciembre de 2013, el Consejo Universitario acordó:	1) <i>Aumentar, a partir del I ciclo de 2014, la cuota de la póliza estudiantil EUN-73 de Bienestar Estudiantil, a tres mil colones con 00/100 (¢3.000,00) para una suma asegurada de dos millones quinientos mil colones con 00/100 (¢2.500.000,00). (...)</i>

Fuente: Elaboración propia. Unidad de Estudios.

La última vez que se negoció la póliza del seguro estudiantil con el Instituto Nacional de Seguros fue en el año 2013, la cual, según informa la MGP. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera (OAF), tiene una vigencia hasta el **14 de febrero del 2016**.

Por tal razón, la Oficina de Administración Financiera realizó cotizaciones de la póliza de seguro estudiantil en diferentes instituciones aseguradoras, de las cuales recibió respuesta por parte del: Instituto Nacional de Seguros, Sagicor Compañía de Seguros y Seguros del Magisterio (SM), siendo la mejor opción para la Universidad de Costa Rica la propuesta presentada por el INS en relación con el monto de las primas y las coberturas brindadas.

Por lo anterior, el 1.º de diciembre de 2015, funcionarios de la OAF sostuvieron una reunión con representantes del INS, con el fin de solicitarles mejorar las condiciones de la póliza actual; esto, debido a que el monto de la póliza subiría, manteniendo el mismo monto de la cobertura; además, mediante el oficio OAF-4553-2015, de 4 de diciembre de 2015, se le solicitó al INS una serie de puntos por considerar para el análisis de la renovación de la póliza:

1. *Remisión de las justificaciones que respaldan la solicitud de modificación de la prima.*
2. *Envío de los datos fidedignos y actualizados de siniestralidad de esta póliza.*
3. *Una nueva cotización que considere las necesidades que requieren los estudiantes universitarios hoy día.*

En respuesta a la solicitud de la OAF, el INS, mediante oficio DCC-1027-2015 (18 de diciembre de 2015), informó sobre una nueva oferta para la póliza del seguro estudiantil, y al respecto mostró varios escenarios con distintas coberturas y primas, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 2
Detalle de montos asegurados y primas

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO				
	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4	OPCIÓN 5
Muerte Accidental	2.500.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00	6.000.000,00
Incapacidad Total y/o Parcial Permanente por Accidente	2.500.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00	6.000.000,00
Gastos Medicos por Accidente	2.500.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00	6.000.000,00
PRIMA SEGÚN VIGENCIA					
Bimensual	2.100,00	2.400,00	2.800,00	3.300,00	3.800,00
Trimestral	2.800,00	3.100,00	3.800,00	4.500,00	5.000,00
Cuatrimstral	3.300,00	3.800,00	4.600,00	5.500,00	6.500,00
Semestral	4.400,00	5.000,00	6.000,00	7.500,00	8.500,00
Anual	6.500,00	7.500,00	9.500,00	11.500,00	13.500,00

Fuente: INS, mediante oficio DCC-10271-2015.

El INS menciona que la siniestralidad de la póliza de los últimos periodos y el incremento de los costos médicos son los factores que sobresalen para que se dé un aumento en la prima de la póliza de seguro estudiantil.

Asimismo, según informe técnico realizado por la OAF⁶:

(...) En los últimos 3 años, la siniestralidad de este seguro ha sido alta, con un promedio del 91,5% en relación con las primas pagadas, razón por la cual el monto a pagar por cada estudiante ha aumentado significativamente (...).

Dado lo anterior y según el análisis realizado por la OAF, dicha oficina recomienda a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil las siguientes opciones en relación con los escenarios de las pólizas ofertadas por el INS:

1. *Opción N.º 1 – Modalidad Anual, por el monto de ₡6.500,00: la misma mantiene el monto asegurado, pero aumenta ligeramente la prima por un monto de ₡500 anuales en relación con lo que están pagando los estudiantes actualmente.*
2. *Opción N.º 2- Modalidad Anual, por el monto de ₡7.500,00: el monto asegurado aumenta de ₡2.500.000,00 a ₡3.000.000,00 para cada una de las coberturas de esta póliza y el monto de la prima aumenta en ₡1.500,00 anuales en relación con lo que están pagando los estudiantes actualmente.*

Para ambos casos, la fecha de vigencia de la póliza rige el 15 de febrero del año en curso al 14 de febrero del periodo siguiente y la cancelación por parte del estudiante se hará efectiva en el primer recibo de cobro.

Además, la OAF en dicho informe resalta la necesidad de que los estudiantes de la Institución, mantengan, en todo momento, una póliza en caso de accidentes, debido al quehacer de las diferentes actividades curriculares y extracurriculares que realiza el estudiantado dentro de las instalaciones universitarias y el territorio nacional, de manera que tenga una cobertura las 24 horas del día y durante todo el año.

La propuesta que eleva la Vicerrectoría de Vida Estudiantil al Consejo Universitario mediante oficio ViVE-40-2015, del 18 de enero del 2015, es considerar el monto de cobertura de ₡3.000.000,00 con una prima anual de ₡7.500,00 por estudiante.

Adicionalmente, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil menciona que durante el año 2015 la Comisión del Fondo⁷ aprobó el apoyo a cuatro estudiantes para realizarse cirugías, las cuales fueron rechazadas por el INS, argumentando que el monto asegurado no garantizaba el total de estas. Esa Vicerrectoría señaló que los costos finales de dichas cirugías fueron los siguientes: ₡2.400.000, ₡2.600.000, ₡2.600.000 y ₡3.191.750.

LA SRTA. SILVIA ROJAS indica que el caso se conoció en la Comisión hace dos sesiones y se llegó a las siguientes reflexiones.

Continúa con la exposición del dictamen.

⁶ OAF-86-2015, Informe Técnico sobre la Póliza Básica de Accidentes para Estudiantes Universitarios

⁷ Fondo solidario para estudiantes con situaciones calificadas de salud

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) se reunió el lunes 1.º de febrero de 2016 para analizar el caso de la *Póliza Básica de Accidentes para Estudiantes Universitarios*; por tal razón se convocó a la MGP. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera, para que expusiera, a pedido de la Comisión, lo relacionado con dicha póliza.

Dentro de las justificaciones del aumento en el cobro de la póliza estudiantil por parte del INS, se resalta el aumento en la siniestralidad que se ha venido dando en los últimos años, principalmente en la cobertura de gastos médicos por accidentes.

Asimismo, se destaca la importancia para los estudiantes de la Institución de contar con una póliza estudiantil que los cubra las 24 horas del día, en caso de algún accidente que sufra el estudiantado en su quehacer universitario.

LA SRTA. SILVIA ROJAS indica que la nueva modalidad permite una cobertura por 3.000.000 de colones.

Continúa con la exposición del dictamen.

En cuanto a la ventaja de la póliza, sobresale el beneficio que contiene la nueva oferta presentada por el Instituto Nacional de Seguros, la cual se mantiene un único pago para una cobertura anual (I ciclo, II ciclo y verano), a diferencia de las adquiridas en años anteriores, donde la vigencia era para cada ciclo lectivo.

Dadas las razones anteriores, la CAE somete a consideración del Consejo Universitario, la aprobación de la Póliza Básica de Accidentes para Estudiantes Universitarios.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- Desde 1992, el Consejo Universitario **acordó**:

Apoyar la suscripción de una póliza colectiva de Seguro de Accidentes para Estudiantes y autorizar a la Administración de la Universidad de Costa Rica para que negocie con el INS las mejores condiciones y sirva de recaudador de las primas correspondientes (sesión N.º 3849, artículo 8, del 27 de mayo de 1992).

- En la sesión N.º 5781, artículo 6, del 5 de diciembre de 2013, el Consejo Universitario **acordó**:

Aumentar, a partir del I ciclo de 2014, la cuota de la póliza estudiantil EUN-73 de Bienestar Estudiantil, a tres mil colones con 00/100 (¢3.000,00) para una suma asegurada de dos millones quinientos mil colones con 00/100 (¢2.500.000,00).

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la recomendación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de la Oficina de Administración Financiera en relación con la nueva oferta presentada por el Instituto Nacional de Seguros sobre la póliza básica de accidentes para estudiantes universitarios (R-240-2016, del 19 de enero de 2016).
- La Oficina de Administración Financiera recomendó a la Vicerrectoría de Administración los siguientes escenarios en relación con la oferta del Instituto Nacional de Seguros (OAF-86-2016, del 8 de enero de 2016):

<p><i>1. Opción N.º 1 – Modalidad Anual, por el monto de ¢6.500,00: la misma mantiene el monto asegurado, pero aumenta ligeramente la prima por un monto de ¢500 anuales en relación con lo que están pagando los estudiantes actualmente.</i></p>	<p><i>2. Opción N.º 2- Modalidad Anual, por el monto de ¢7.500,00: el monto asegurado aumenta en de ¢2.500.000,00 a ¢3.000.000,00 para cada una de las coberturas de esta póliza y el monto de la prima aumenta en ¢1.500,00 anuales en relación con lo que están pagando los estudiantes actualmente.</i></p>
--	--

Para ambos casos, la fecha de vigencia de **la póliza rige del 15 de febrero del año en curso al 14 de febrero del periodo siguiente** y la cancelación por parte del estudiante se hará efectiva en el primer recibo de cobro (subrayado en negrita no es del original).

5. La propuesta que eleva la Vicerrectoría de Vida Estudiantil al Consejo Universitario, mediante oficio ViVE-40-2015, es considerar el monto de cobertura de ₡3.000.000,00 con una prima **anual** de ₡7.500,00 por estudiante.
6. Según se desprende de la información enviada por la Oficina de Administración Financiera y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el incremento de la siniestralidad y los costos médicos son factores vinculantes con el aumento en el costo de la prima de la póliza estudiantil.
7. Es importante que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica mantengan en todo momento una póliza en caso de accidentes, debido al quehacer de las diferentes actividades curriculares y extracurriculares que realiza el estudiantado dentro de las instalaciones universitarias y el territorio nacional, y que tenga una cobertura las 24 horas del día y durante todo el año.

ACUERDA

1. Aumentar y cobrar, en un único pago anual, a partir del I ciclo 2016, la cuota de la póliza estudiantil N.º 01 01 EUM 49, a siete mil quinientos colones 00/100 (₡7.500,00) para una suma de cobertura de tres millones de colones 00/100 (₡3.000.000,00).
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil difundir ampliamente los beneficios de esta póliza a todo el sector estudiantil.”

LA SRTA. SILVIA ROJAS agradece a la magístra Giselle Quesada y el Bach. David Josué Barquero por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que en el considerando 6 no se trata de una póliza de vida, sino de una de accidente, ya que la póliza de vida cubre cuando la persona fallece y se recibe una indemnización. En este caso no es así.

Pregunta qué sucede cuando el estudiante no matricula en el primer semestre. Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que le parece positivo el cambio a la anualidad, porque permite a los estudiantes tener los tres ciclos, aunque está referido a estudiantes que regularmente están matriculados. Añade que si el estudiante se gradúa en el I semestre, paga los siete mil quinientos colones, aunque ya no va a ser parte del estudiantado de la UCR, porque concluyó los estudios.

Desea saber qué sucede, en ese caso, si el estudiante queda cubierto, porque el INS tiene sus políticas; por lo general, se requiere que el estudiante esté matriculado e incluido en la lista de estudiantes que han pagado. Se cuestiona qué pasaría con los estudiantes que no matriculan un semestre, pero sí lo hacen en el segundo. Supone que algún estudiante podría reclamar, aunque el monto es muy bajo; sin embargo, una persona podría reclamar por qué se le cobra el monto total de la póliza si solo matriculó un semestre nada más.

Desconoce si se consideró ese aspecto o, bien, si se analizó cómo aplicaría en esos casos, que quizá no son muchos, pero pueden darse casos de estudiantes que se gradúan, que no se matriculan en el I semestre o en el II semestre, piden permiso; particularmente en el SEP hay mucho estudiante que no matricula un semestre, porque está en el proceso de tesis.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA dice que su duda es con respecto a que en los últimos tres años la siniestralidad de ese seguro ha sido alta, con un promedio de 91,5%. Solicita a la Srta. Silvia Rojas que explique qué significa eso, porque esa es la principal razón por la que el INS ha ido, paulatinamente, aumentando la prima y el monto de la póliza. Tal y como está redactado, interpreta que el 91% de los beneficiarios han presentado algún reclamo; desconoce si es eso; de ser así, es muy alto.

LA SRTA. SILVIA ROJAS manifiesta que le surgió la misma duda cuando se reunió con la magistra Giselle Quesada y con el Sr. David Barquero para analizar el tema. Su primera duda fue qué sucede con los estudiantes que no matriculan; eso fue consultado a la Oficina de Administración Financiera (OAF) y respondieron que si el estudiante no matricula en el I semestre, en el II semestre tendría que pagar los siete mil quinientos colones de la póliza y lo cubriría por el II y el III ciclo;

Explica que tendría la opción de pagarlo en el segundo semestre, pero no lo cubriría en el primer ciclo, sino solo en el segundo y tercer ciclos. En primer ciclo del año siguiente tendría que volver a pagar la póliza. Según su lógica, si se pagaba en segundo ciclo lo tendría que volver a pagar en el segundo ciclo y lo seguiría pagando en ese mismo ciclo, pero el INS no tiene esa lógica; entonces, lo puede pagar en el segundo ciclo, pero tiene que volver a pagar en el primer ciclo del año siguiente.

Señala que si el estudiante cancela la póliza en el primer semestre, lo cubriría hasta el tercer ciclo; ese era el término del por qué ahora se haría así; se iba a pagar el primer ciclo y no primero y segundo ciclos. También está la opción de la cobertura de tres millones de colones, pero el pago es semestral, y eran cinco mil colones por semestre; entonces, aumentaba en dos mil quinientos colones y se daba una cobertura en el primer ciclo y el segundo ciclo; no se incluía el ciclo de verano; por lo tanto, esta es la ventaja de esta modalidad, que el estudiante paga en el primer ciclo y lo cubre los tres ciclos, hasta el momento en que debe volver a pagar.

Destaca que lo de siniestralidad es que en el momento en que un estudiante lo utilizaba, usaba el 91,5% de la póliza; es decir, si los cubre dos millones de colones y medio utilizan más de dos millones de colones; por eso es que la aumentaron, debido a que los estudiantes que lo han utilizado casi que utilizaron la totalidad de la cobertura; por eso el INS aumentó.

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta si alguien más desea manifestar algo al respecto.

EL DR. JORGE MURILLO propone que el acuerdo dos se redacte de la siguiente manera: *Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil difundir ampliamente los beneficios de esta póliza a todo el sector estudiantil, así como el cambio en la modalidad de la póliza.* Esto, con el objetivo de que las personas estén conscientes de que ahora la modalidad será anual, para que después nadie llegue a decir que le cobraron y le cambiaron las reglas del juego, y no le dijeron; entonces, agregar el cambio en la modalidad de semestral a anual, para que la población estudiantil no se queje luego de que no le informaron.

LA SRTA. SILVIA ROJAS indica que sería agregar: “así como el cambio en la modalidad de la póliza y sus beneficios”.

LA DRA. RITA MEOÑO complementa a esa sugerencia, que se agregue: “los alcances y limitaciones de sus beneficios”, porque sí hay limitaciones si el estudiante no está matriculado; entonces, es importante que se sepa. Le parece muy bien que se ponga el cambio de la modalidad, pero también que se explicita, claramente, que existen limitaciones en los beneficios, con ciertas condiciones.

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que se modificó el acuerdo 2, y queda de la siguiente manera: *Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil difundir ampliamente a todo el sector estudiantil el cambio en la modalidad de la póliza, así como los alcances y limitaciones de sus beneficios.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William

Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Vladimir Sagot.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Vladimir Sagot.

Por lo tanto, el Consejo CONSIDERANDO QUE:

1. Desde 1992, el Consejo Universitario acordó:

Apoyar la suscripción de una póliza colectiva de Seguro de Accidentes para Estudiantes y autorizar a la Administración de la Universidad de Costa Rica para que negocie con el INS las mejores condiciones y sirva de recaudador de las primas correspondientes (sesión N.º 3849, artículo 8, del 27 de mayo de 1992).

2. En la sesión N.º 5781, artículo 6, del 5 de diciembre de 2013, el Consejo Universitario acordó:

Aumentar, a partir del 1 ciclo de 2014, la cuota de la póliza estudiantil EUN-73 de Bienestar Estudiantil, a tres mil colones con 00/100 (¢3.000,00) para una suma asegurada de dos millones quinientos mil colones con 00/100 (¢2.500.000,00).

3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la recomendación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de la Oficina de Administración Financiera en relación con la nueva oferta presentada por el Instituto Nacional de Seguros sobre la póliza básica de accidentes para estudiantes universitarios (R-240-2016, del 19 de enero de 2016).

4. La Oficina de Administración Financiera recomendó a la Vicerrectoría de Administración los siguientes escenarios en relación con la oferta del Instituto Nacional de Seguros (OAF-86-2016, del 8 de enero de 2016):

1. Opción N.º 1 – Modalidad Anual, por el monto de ¢6.500,00: la misma mantiene el monto asegurado, pero aumenta ligeramente la prima por un monto de ¢500 anuales en relación con lo que están pagando los estudiantes actualmente.

2. Opción N.º 2- Modalidad Anual, por el monto de ¢7.500,00: el monto asegurado aumenta en de ¢2.500.000,00 a ¢3.000.000,00 para cada una de las coberturas de esta póliza y el monto de la prima aumenta en ¢1.500,00 anuales en relación con lo que están pagando los estudiantes actualmente.

Para ambos casos, la fecha de vigencia de la póliza rige del 15 de febrero del año en curso al 14 de febrero del periodo siguiente y la cancelación por parte del estudiante se hará efectiva en el primer recibo de cobro (subrayado en negrita no es del original).

5. La propuesta que eleva la Vicerrectoría de Vida Estudiantil al Consejo Universitario, mediante oficio ViVE-40-215, es considerar el monto de cobertura de ¢3.000.000,00 con una prima anual de ¢7.500,00 por estudiante.
6. Según se desprende de la información enviada por la Oficina de Administración Financiera y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el incremento de la siniestralidad y los costos médicos son factores vinculantes con el aumento en el costo de la prima de la póliza estudiantil.
7. Es importante que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica mantengan en todo momento una póliza en caso de accidentes, debido al quehacer de las diferentes actividades curriculares y extracurriculares que realiza el estudiantado dentro de las instalaciones universitarias y el territorio nacional, y que tenga una cobertura las 24 horas del día y durante todo el año.

ACUERDA

1. Aumentar y cobrar, en un único pago anual, a partir del I ciclo 2016, la cuota de la póliza estudiantil N.º 01 01 EUM 49, a siete mil quinientos colones con 00/100 (¢7.500,00) para una suma de cobertura de tres millones de colones con 00/100 (¢3.000.000,00).
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil difundir ampliamente a todo el sector estudiantil el cambio en la modalidad de la póliza, así como los alcances y limitaciones de sus beneficios.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta en torno al Proyecto de Ley de creación del Cantón Ecológico de Corcovado, cantón N.º 12, de la provincia de Puntarenas. Expediente N.º 18.618 (PD-15-11-082).

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: Ley de creación del Cantón Ecológico de Corcovado, cantón N.º 12 de la provincia de Puntarenas. Expediente 18.618 (AMB-287-2015, del 24 de julio del 2015).
2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-4795-2015, del 24 de julio de 2015, para la elaboración del criterio institucional respectivo.

3. La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica (CU-674-2015, del 29 de julio de 2015).
4. La Dirección del Consejo Universitario solicita una prórroga a la Asamblea Legislativa, mediante el oficio (CU-676-2015, del 29 de julio de 2015).
5. El criterio del proceso admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-15-09-043, del 3 de setiembre de 2015.
6. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-874-2015, del 4 de agosto de 2015, dictaminó sobre el particular.
7. El Consejo Universitario solicita los criterios de la Escuela de Biología, de la Escuela de Geografía, y del Recinto de Golfito, según acuerdo de la sesión N.º 5927, del 10 de setiembre de 2015, por medio de su Dirección, en el oficio CU-881-2015, del 14 de setiembre de 2015.

ANÁLISIS

I. Objetivo

La iniciativa de ley pretende crear el cantón duodécimo de la provincia de Puntarenas, denominado Cantón Ecológico de Corcovado, el cual estará conformado por la totalidad del distrito segundo del cantón de Golfito, denominado distrito de Puerto Jiménez, la totalidad del distrito sexto del cantón de Osa, denominado distrito Bahía Drake, y una parte del distrito tercero del cantón de Osa, denominado distrito de Sierpe, este último territorio específicamente engloba los siguientes poblados o asentamientos lineales adyacentes: Alto San Juan, Asentamiento Rincón, Bahía Chal, Boscosa, Charcos, Laguna Chocuaco, Concepción (Banaguaita), Delicias, Eucalipto, Guaymi de Osa, Reserva Biológica Marengo y Mogos.

Para el proponente de la iniciativa de ley, se desea canalizar una solicitud popular proveniente de la península de Osa, la cual anhela consolidar legislativamente una realidad geosocial absolutamente tangible más que latente, en el sentido de que les reconozcan un legítimo derecho a la autonomía municipal, con el fin de que la honorable comunidad involucrada pueda reafirmar su identidad cultural regional, así como su peculiar forma de unidad de vida comunitaria que les viene caracterizando desde hace años.

Entre los argumentos de conveniencia que se exponen a favor de la iniciativa, están el ahorro de tiempo y dinero en los desplazamientos a Golfito y Ciudad Cortés, el aumento del valor de la tierra, ingresos por turismo y la mejora de servicios municipales.

II. Criterios

a. Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-15-09-043, del 3 de agosto de 2015, y recomienda comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente que la Universidad de Costa Rica sugiere aprobar la iniciativa del proyecto de ley denominado Ley de Creación del Cantón Ecológico de Corcovado.

b. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-874-2015, del 4 de agosto de 2015, dictaminó como sigue:

(...)

Después de la lectura, no se encuentran disposiciones que transgredan el gobierno, actividades, intereses, estructura, o hacienda de la Universidad de Costa Rica.

c. Criterio especializado

La Escuela de Biología envía su criterio mediante el correo del 23 de octubre, suscrito por su director, el Dr. Gustavo

Gutiérrez Espeleta, en el que indica:

(...)

Se debe revisar más las implicaciones legales de dicha propuesta, así como la efectividad y funcionalidad de un nuevo cantón y por ende de una municipalidad.

Nos cuestionamos si es realmente necesaria y tenemos serias dudas que una nueva administración municipal vaya a contribuir positivamente con esta zona rica en biodiversidad.

La Escuela de Geografía envía el 28 de setiembre del 2015, en oficio GF-653-9-2015, su criterio sobre la iniciativa propuesta, el cual señala:

(...)

Falta conocer si en aquellos poblados cuyas actividades económicas han estado desligadas al parque nacional Corcovado o bien, que ni siquiera proceden de los alrededores del Parque, estarán dispuestos a identificarse y auto reconocerse con ese topónimo; a asumirse como, por mencionar algunos, corcovadense, corcovadeño o corcovades (gentilicio por establecer). Basta recordar que la delimitación se basa en el área de influencia o centralidad de Puerto Jiménez y no, en el parque nacional homónimo. Este tema no se menciona en la justificación y es relevante, por cuanto declara la autodenominación como elemento cultural y por tanto, identitario. En el valioso trabajo de campo mencionado en la propuesta, este tema no fue objeto de consulta popular en aquella área que estaría cubierta por el nuevo cantón.

Las relaciones tierra-mar-golfo están ausentes. *La justificación de cantonato se concentra en aspectos terrestres y se deja de lado un tema de mucha importancia: la mención de las relación tierra-mar lo cual genera una mirada parcial de la realidad. El nuevo cantón compartirá el golfo Dulce y sus actividades humanas con otra unidad administrativa, Golfito. Además, la propuesta no alude a la dinámica biofísica y humana que se desenvuelve por la franja costera del océano Pacífico. Aquí surgen interrogantes como: ¿Qué pasa con el golfo Dulce? ¿Qué capacidad tendrá el nuevo cantón para velar por la sustentabilidad del Golfo, de sus recursos y de su buena gestión? Debe recordarse que una península posee una sección que la une a tierra pero hay otras tres del nuevo cantón relacionadas con masas acuáticas y que estarán sometidas a la impronta antropogénica (pesca, turismo, rutas, etc.). ¿Qué responsabilidad asume Corcovado y cuál Golfito? ¿Qué pasará con la isla del Caño que se localiza en el sector noroeste de la Península a menos de 20 kilómetros de distancia?*

Los efectos electorales del ascenso administrativo. *A pesar de que en términos poblacionales, el área no alcanza el mínimo para convertirse en un cantón, falta valorar las implicaciones políticas en cuanto a la dinámica electoral. En ese sentido, falta una valoración de los efectos positivos y negativos locales, regionales y nacionales que entrarían en juego con el ascenso administrativo.*

La articulación regional no está tratada. *Falta claridad como la nueva delimitación político-administrativa favorecerá la comunicación interna entre sus unidades distritales, por lo que su problemática de alejamiento de la cabecera (como centro de servicios) seguiría persistiendo. En este sentido, falta valorar la articulación territorial y su integración regional.*

Los ingresos económicos están comprometidos debido a la significativa porción de área sujeta a conservación. *Los territorios declarados parques nacionales u otra área silvestre protegida, no pagan tributos al municipio, razón por la cual un cantón como Osa tendría pocos ingresos para mantenerse, según las condiciones actuales. El documento no menciona cuánto comprenden las áreas protegidas del Cantón, es decir, ¿cuánto territorio en tierra y agua no estará sujeto a protección estatal, privado o mixto. Es poco conveniente recargar en el tema de la recaudación de ingresos en el posible desarrollo que genere un parque nacional como Corcovado, ya que su crecimiento es limitado porque su fin primordial es la protección. Dado que el mayor porcentaje de la península de Osa está dentro de alguna categoría de manejo, cabe preguntarse si la consulta de creación consideró a ACOSA como un actor de amplia participación en virtud de que gran parte de las tierras de las ASP se verán implicadas en la transformación.*

EL Recinto de Golfito envía el 28 de setiembre del 2015, mediante oficio 605-15-R-G, su criterio sobre la iniciativa propuesta, donde señala:

(...)

El documento no menciona que la ley ahora permite que los distritos cuenten con autonomía administrativa y financiera. Esto significa que muchos de los trámites que requieren los pobladores de la Península se podrían realizar en Puerto Jiménez o Sierpe según sea el caso, si esas comunidades se organizaran. El Concejo Distrital puede hacerse cargo de muchos trámites y funciones. Se sugiere que esa variable sea tomada en cuenta en este análisis.

No parece tener sentido que le llamen “Cantón Ecológico”, primero por el uso incorrecto de la palabra “ecológico” (que asume que es sinónimo de protección del medio ambiente), y luego porque pareciera que condiciona a que las actividades a realizarse allí deban ser “ambientalistas”, y de hecho no todas lo son ni lo serán necesariamente.

Debería analizarse si los impuestos que el gobierno local recibirá pueden ser suficientes para realizar una gestión adecuada del cantón que se desea crear. Esto porque si en la mayoría del territorio está conformado por áreas protegidas, no será mucho lo que los habitantes puedan recibir como beneficios (arreglo de caminos por ejemplo). Nótese que al tratarse de una población pequeña, con actividades comerciales escasas, quizá no cuente con una recaudación que le facilite la gestión municipal. Este tema no se trata con profundidad en el documento.

La problemática de la atención médica que se plantea no mejorará, necesariamente, con la creación del nuevo cantón, ya que los pobladores de estas comunidades tendrían que ser atendidos en Golfito y Cortés, antes de que se dé todo el proceso que implica la construcción de otro hospital en esa región.

En general se considera que el análisis presentado en favor de esta propuesta no incluye información sustancial para la toma de una decisión responsable, falta información útil. Por lo que se considera que no se cuenta con información suficiente para tomar la decisión de convertir los distritos de Jiménez y parcialmente el de Sierpe en un cantón.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto: *Ley de creación del Cantón Ecológico de Corcovado, cantón N.º 12 de la provincia de Puntarenas*. Expediente 18.618, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*, la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley de creación del Cantón Ecológico de Corcovado, cantón N.º 12 de la provincia de Puntarenas*. Expediente 18.618 (AMB-287-2015, del 24 de julio del 2015). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante el oficio R-4795-2015, del 24 de julio de 2015
2. La iniciativa de ley pretende crear el cantón duodécimo de la provincia de Puntarenas, denominado Cantón Ecológico de Corcovado, el cual estará conformado por la totalidad del distrito segundo del cantón de Golfito, denominado distrito de Puerto Jiménez, la totalidad del distrito sexto del cantón de Osa, denominado distrito Bahía Drake, y una parte del distrito tercero del cantón de Osa, denominado distrito de Sierpe; este último territorio específicamente engloba los siguientes poblados o asentamientos lineales adyacentes: Alto San Juan, Asentamiento Rincón, Bahía Chal, Boscosa, Charcos, Laguna Chocuaco, Concepción (Banaguaita), Delicias, Eucalipto, Guaymi de Osa, Reserva Biológica Marengo y Mogos.
3. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-874-2015, del 4 de agosto de 2015, dictaminó que en el proyecto no se encuentran disposiciones que transgredan el gobierno, actividades, intereses, estructura, o hacienda de la Universidad de Costa Rica.
4. La Escuela de Biología indica en su criterio la necesidad de revisar las implicaciones legales de dicha propuesta, ya que se tienen serias dudas sobre la efectividad y funcionalidad de una nueva administración municipal, así como que un nuevo cantón vaya a contribuir positivamente con esta zona rica en biodiversidad (correo del 23 de octubre).
5. La Escuela de Geografía señala que la propuesta de ley carece de una serie de valoraciones que identifiquen los impactos de las relaciones tierra-mar-golfo, lo cual se deja de lado al igual que la articulación regional, aspectos que permitirían determinar la creación de un nuevo cantón. Además indica que en este proyecto, falta claridad de cómo la nueva delimitación político-administrativa favorecerá la comunicación interna entre sus unidades distritales, por lo que su problemática de alejamiento de la cabecera (como centro de servicios) seguiría persistiendo. Finalmente no se incluye un estudio económico de los ingresos que le generaría a la nueva municipalidad para determinar la viabilidad de la creación de un nuevo cantón, tomando en cuenta de que una porción del área está sujeta a conservación (oficio GF-653-9-2015).
6. El Recinto de Golfito manifiesta que, en general, se considera que el análisis presentado en la propuesta no incluye información sustancial para la toma de una decisión responsable de convertir los distritos de Jiménez, Bahía Drake y parcialmente el de Sierpe en un nuevo cantón (oficio 605-15-R-G).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica **recomienda no aprobar** el proyecto de *Ley de creación del Cantón Ecológico de Corcovado, cantón N.º12 de la provincia de Puntarenas*. Expediente 18.618, por lo expuesto en los considerandos 4, 5 y 6.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO destaca que los considerandos es donde se toman de lo que envió la Escuela de Biología, la Escuela de Geografía y el Recinto de Golfito. Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta que tiene una duda en este dictamen, y en algunos otros, porque el proceso de admisibilidad del Consejo Universitario casi que a priori sugiere aprobar la iniciativa del proyecto, cuando debería ser como el criterio de la Oficina Jurídica, que dice que no transgrede a la Universidad, o algo por el estilo, y no sugerirlo de esa manera, debido a que, tal y como está, pensaría en aprobarlo, pero faltan los demás criterios. Aclara que no lo ha visto solo en este dictamen, sino que en todos los criterios se sugiere la aprobación, y le parece que eso no es lo correcto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que lo señalado por la M.Sc. Vargas le genera dudas también, porque es cierto, que en varios proyectos, admisibilidad sugiere eso. Recuerda que el proceso de admisibilidad fue creado hace mucho tiempo en el Consejo y significa si admiten o no; sin embargo, tiene dudas, porque deben dar el criterio sobre todos los proyectos de ley; es decir, que admisibilidad hasta sobra en estos procesos, pero es algo que deberían discutir posteriormente, si ese proceso todavía calza en proyectos de ley o no.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Vladimir Sagot.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Vladimir Sagot.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, la Comisión Permanente Especial

de Ambiente de la Asamblea Legislativa solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley de creación del Cantón Ecológico de Corcovado, cantón N.º 12 de la provincia de Puntarenas*. Expediente N.º 18.618 (AMB-287-2015, del 24 de julio del 2015). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante el oficio R-4795-2015, del 24 de julio de 2015.

2. La iniciativa de ley pretende crear el cantón duodécimo de la provincia de Puntarenas, denominado Cantón Ecológico de Corcovado, el cual estará conformado por la totalidad del distrito segundo del cantón de Golfito, denominado distrito de Puerto Jiménez, la totalidad del distrito sexto del cantón de Osa, denominado distrito Bahía Drake, y una parte del distrito tercero del cantón de Osa, denominado distrito de Sierpe; este último territorio específicamente engloba los siguientes poblados o asentamientos lineales adyacentes: Alto San Juan, Asentamiento Rincón, Bahía Chal, Boscosa, Charcos, Laguna Chocuaco, Concepción (Banaguita), Delicias, Eucalipto, Guaymí de Osa, Reserva Biológica Marengo y Mogos.
3. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-874-2015, del 4 de agosto de 2015, dictaminó que en el proyecto no se encuentran disposiciones que transgredan el gobierno, actividades, intereses, estructura, o Hacienda de la Universidad de Costa Rica.
4. La Escuela de Biología indica en su criterio la necesidad de revisar las implicaciones legales de dicha propuesta, ya que se tienen serias dudas sobre la efectividad y funcionalidad de una nueva administración municipal, así como que un nuevo cantón vaya a contribuir positivamente con esta zona rica en biodiversidad (correo del 23 de octubre).
5. La Escuela de Geografía señala que la propuesta de ley carece de una serie de valoraciones que identifiquen los impactos de las relaciones tierra-mar-golfo, lo cual se deja de lado, al igual que la articulación regional, aspectos que permitirían determinar la creación de un nuevo cantón. Además, indica que en este proyecto, falta claridad de cómo la nueva delimitación político-administrativa favorecerá la comunicación interna entre sus unidades distritales, por lo que su problemática de alejamiento de la cabecera (como centro de servicios) seguiría persistiendo. Finalmente no se incluye un estudio económico de los ingresos que le generaría a la nueva municipalidad para determinar la viabilidad de la creación de un nuevo cantón, tomando en cuenta que una porción del área está sujeta a conservación (oficio GF-653-9-2015).
6. El Recinto de Golfito manifiesta que, en general, se considera que el análisis presentado en la propuesta no incluye información sustancial para la toma de una decisión responsable de convertir los distritos de Jiménez, Bahía Drake y parcialmente el de Sierpe en un nuevo cantón (oficio 605-15-R-G).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de *Ley de creación del Cantón Ecológico de Corcovado, cantón N.º 12 de la provincia de Puntarenas*. Expediente N.º 18.618, por lo expuesto en los considerandos 4, 5 y 6.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce la solicitud de prórroga de la Comisión de Estatuto Orgánico para presentar el estudio y análisis en torno a la conceptualización y la estructura y gobierno, con el fin de que las actuales sedes, denominadas como regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, y una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014.

LA DRA. RITA MEOÑO expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5760, artículo 2, del 8 de octubre de 2013, acordó:
 3. *Efectuar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que realice un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, y presente una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014.*
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5821, artículo 10, del 26 de junio de 2014, aprobó la prórroga al 30 de diciembre de 2014, para que la Comisión de Estatuto Orgánico presentara la propuesta de modificación estatutaria correspondiente.
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5927, artículo 9, del 10 de setiembre de 2015, acordó prorrogar, hasta el 15 de diciembre de 2015, el plazo para que la Comisión de Estatuto Orgánico que estudia la conceptualización, la estructura y gobierno, con el fin de que las actuales sedes, denominadas como regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, emita su criterio.

LA DRA. RITA MEOÑO destaca que las solicitudes obedecen al cambio de coordinaciones en la Comisión de Estatuto Orgánico.

Continúa con la exposición del dictamen.

4. La Comisión de Estatuto Orgánico ha realizado importantes esfuerzos por consensuar una propuesta de modificación estatutaria con el Consejo de Sedes Regionales y logró avanzar en un borrador de dictamen; sin embargo, la nueva conformación de la Comisión, nombrada a partir del 1.º de noviembre de 2015, estimó pertinente profundizar en algunos aspectos de la propuesta, así como ampliar la consulta efectuada a las Sedes, previo a la conclusión del dictamen correspondiente.

LA DRA. RITA MEOÑO señala que a partir del 1.º de noviembre, cuando ella asume la coordinación, la Comisión analiza los casos a su haber y considera pertinente solicitar una prórroga. Agrega que el 1.º de noviembre revisaron un dictamen que había sido trabajado ampliamente desde la época del Dr. Jorge Murillo Medrano y luego en la época del M.Sc. Eliécer Ureña, y sobre el cual a la nueva configuración de la Comisión surgen nuevas inquietudes; se considera de gran importancia profundizar en algunos aspectos contenidos en la propuesta, el punto, más importante, por el cual se solicita la prórroga, es para ampliar la consulta a las sedes universitarias; si bien es cierto, se trabajó mucho con el Consejo de Sedes, pudieron constatar, porque así lo solicitó la Comisión, que las sedes hicieron algunas consultas, pero que básicamente se quedaron en los Consejos Asesores de cada sede y no fueron conocidas en las Asambleas de las sedes.

Continúa con la exposición del dictamen.

ACUERDA

Prorrogar, hasta el 15 de setiembre de 2016, el plazo para que la Comisión de Estatuto Orgánico que estudia la conceptualización y la estructura y gobierno con el fin de que las actuales sedes, denominadas como regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, emita su criterio.”

LA DRA. RITA MEOÑO agrega que a este caso, revisando los asuntos a su haber en la Comisión, se le agregaron o se le subsumieron dos casos más, para resolverlos todos en conjunto.

Informa que la M.Sc. Vargas expresó que no firmaría el dictamen y compartirá las razones el día hoy. Agradece a la Licda. Gréttel Castro, asesora de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la Dra. Meoño la presentación del dictamen. Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica, tal y como les dijo a los compañeros de la Comisión, que no firmaba el dictamen porque advierte de que si ven esto hasta setiembre, cuando salga a consulta y vengan todas las recomendaciones, será otra comisión la que esté nuevamente con el caso; entonces, desea verlo antes, para tener la oportunidad (ya que va a ir a las Sedes a consultar), de evaluar todas las opiniones que se darán.

Aclara que se debe al periodo, pues estima que deben ajustar el tiempo para que ellos mismos puedan dejar un poco más adelantado el trabajo, pues, a pesar de que son el mismo grupo de miembros, se ha ido prorrogando; además, a fin de año se van dos de los compañeros de la Comisión, y otra vez la Comisión queda sin nada.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que le surgieron algunas dudas en relación con este dictamen, porque desconoce si en la Comisión se han tomado otros acuerdos aparte de solicitar la consulta, específicamente, para este pase, puesto que en la Comisión se venían trabajando dos asuntos: uno era la definición de recintos en la estructura organizacional de la Universidad y el otro la conceptualización.

Observa que la prórroga se está solicitando solamente para la parte de conceptualización, de manera que no está tocando el primer punto, que es la definición de Recinto en las Sedes. La duda que posee es si nuevamente se separaron los casos en la Comisión, porque se venían trabajando en conjunto. De ser así, se pregunta en qué situación quedaría el primer asunto que tenía que ver con este dictamen.

Destaca que ese primer asunto ya se había trabajado, pues, en realidad, este caso tiene más de seis años de estar en el Consejo; incluso, ya se habían realizado dos consultas a la comunidad universitaria. Resume que le surgen esas dudas, porque la prórroga es para la conceptualización y la estructura, lo cual corresponde, específicamente, a uno de los asuntos que se estaban viendo cuando trabajaron el dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO señala que como estuvo trabajando, en esto en su primer año, en el Consejo Universitario, está enterado del caso; además, el M.Sc. Ureña, el año pasado, les estuvo comentando al respecto en algunas reuniones en las que participó. Menciona que este es un tema de gran envergadura, de manera que es un poco delicado, porque también es el cambio en la concepción y la estructura de las Sedes; por lo tanto, no es un asunto tan sencillo de resolver.

Expresa que le preocupa lo planteado por la M.Sc. Vargas, en el sentido de que desconoce qué fecha, de acuerdo con el cronograma realizado para visitar las Sedes, podría ser la más cercana. Le inquieta, por ejemplo, que un miembro que ha estado en la Comisión casi siempre es el señor Picado (estuvo con él en la Comisión y ahora vuelve a estar); quien la coordina es la Dra. Meoño, y, en efecto, ambos terminan su nombramiento en el Consejo Universitario en octubre; entonces, se imagina que esta fecha del 15 de setiembre se toma calculando un mes, pero desconoce si un mes, para un tema de estos, será suficiente para que lo vean en el plenario.

Es del criterio, y le gustaría que si el Consejo aprueba algo en esta línea de la regionalización, que se haga antes de que se vayan los miembros que cumplen su periodo, porque después vienen nuevos miembros y hay que empaparlos otra vez y demás; entonces, piensa que sería interesante ver cuánto pueden correr el asunto, de modo que cuenten con un tiempo prudencial para ver y discutir el dictamen en el plenario; después, sale a consulta, eso no importa, porque si ya salió a consulta ya quedó así, y listo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comparte la preocupación que poseen algunos compañeros, de manera que les solicita a los miembros de la Comisión que evalúen eso, porque solo el cambio de la conformación de una comisión de un año a otro ha hecho que, a veces, se devuelvan los asuntos, en el sentido de volver a realizar consultas.

Recuerda que participó, por ejemplo, en algunos de los talleres que preparó el Dr. Murillo con personas de los recintos y de las Sedes; también, estuvo en una reunión que llevó a cabo el M.Sc. Ureña con directores de Sedes, y si dejan que pase el tiempo y algunos miembros terminan su periodo, entonces, vendrán nuevos miembros y, posiblemente, solicitarán otra vez la reunión con los directores de las Sedes y los recintos, de manera que retrasarían más este asunto.

Piensa que podrían aprovechar todo este trabajo para hacerlo más rápido, de manera que les consulta a la Dra. Meoño y al señor Picado cuál sería el tiempo más corto, considerando lo que la M.Sc. Vargas acaba de mencionar, para realizar la consulta que falta y que puedan tomar una decisión, por lo menos, sobre el primer dictamen que saldrá a consulta, debido a que sacar a consulta un caso a la comunidad tarda un mes; luego vuelve, hay que redactar un nuevo dictamen, tiene que ser discutido, incluso dos veces, en este plenario; en caso de que sea aprobado, debe ser trasladado a la Asamblea Colegiada.

*****A las once horas y dieciocho minutos, salen el Dr. Jorge Murillo y el M.Sc. Daniel Briceño.*****

EL SR. CARLOS PICADO señala que, cuando discutieron lo del plazo en la Comisión y dada la observación de la M.Sc. Marlen Vargas, todos en la Comisión compartieron el criterio, en el sentido de la preocupación de que esto se pueda alargar más allá del plazo del 15 de octubre, fecha en la que concluyen su periodo en el Órgano Colegiado, dada la importancia del tema y la preocupación de que pueda concretarse el asunto.

Explica que en la Comisión definieron el plazo del 15 de setiembre de 2016, porque anteriormente ya se había dado otra prórroga y no saben cómo estará exactamente la dinámica de las consultas, lo cual les preocupaba; por eso se puso esa fecha. Sin embargo, harán todos los esfuerzos para terminar antes de la fecha establecida. Aclara que se deja, de forma preventiva, hasta el 15 de setiembre, aunque están, así lo han conversado en la Comisión, con la mayor disposición de avanzar y que se lleve a cabo todo el proceso lo más rápido posible, para presentarlo al Órgano Colegiado oportunamente.

Enfatiza en que es una propuesta de fecha para no tener que volver a solicitar, en cualquier situación que se presentara, otra ampliación; pero eso fue lo que hablaron. Cree que la preocupación es válida, porque es importante avanzar en este tema.

Comenta que participó cuando el Dr. Murillo coordinó la Comisión de Estatuto Orgánico, y ahí se hizo un gran trabajo, más que todo de revisión y de análisis de muchos documentos que venían desde tiempo atrás, algunos acuerdos y documentación valiosa que se debía revisar; cabe destacar que era mucha la información. Después, en el siguiente periodo, no participó en esta Comisión y ahora, nuevamente, vuelve a la Comisión. Como ya se ha indicado, es un tema de muchísima importancia, que sería valioso que se pueda resolver por parte del Órgano Colegiado en este periodo, antes de

que ingresen otros compañeras y compañeros miembros; esto, con el fin de no retrasar la aprobación, porque, si no, se vuelve a la dinámica de empezar, volver a revisar todo, y es muy importante y beneficioso para la Institución resolver estos temas.

Respecto a lo que mencionaba el M.Sc. Ureña, le parece que es un detalle que han estado evaluando en conjunto y se podría revisar para efectos del acuerdo; tal vez la Dra. Meoño les puede ampliar un poco más sobre este detalle.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone, antes de darle la palabra a la Dra. Meoño para que conteste las preguntas que le hicieron los demás compañeros, incluir: “prorrogar por una única vez”, para que esto no se vaya a prorrogar otros años más, porque, si no van a pasar seis o siete años con este caso.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece las observaciones. Destaca que la M.Sc. Vargas había expresado, con toda claridad, su posición en la Comisión. A pesar de que esto se elaboró desde el 15 de diciembre, fecha en que venció el plazo, lo llevaron a la primera sesión de la Comisión de este año para discutir si era prudente ese plazo o no.

Manifiesta que el señor Picado lo expresó nítidamente, la razón por la que están colocando esta fecha, es porque ya ha habido dos prórrogas. Enfatiza en que este tema no es nada sencillo; es tocar el Estatuto Orgánico en materia de regionalización, y no es simple; todas las personas que han pasado por esta Comisión lo saben. Si a eso se le agrega que esta discusión, tan importante, debería ser bastante consultada, serían más ingredientes. Cabe destacar que se presentaron algunas dificultades con las consultas que se intentaron llevar adelante por los anteriores coordinadores.

Explica que la razón por la que se está colocando esta fecha es porque quisieran intentar, y así se lo expresaron a la M.Sc. Vargas; incluso cuando le envió la propuesta al señor Roberto Salom, le explicó que la idea era tratar de sacarlo antes, pero dejar un plazo que los cubriera, porque sería irreal pensar que se podrá terminar antes, porque al ser una modificación del Estatuto tiene que salir a consulta; igual tienen en el medio la Semana Santa, el periodo de receso y un año electoral, lo cual presiona muchas cosas para una posible consulta.

*****A las once horas y veintisiete minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. *****

Insiste en que esa fecha se coloca para, precisamente como Comisión (así lo dijeron en la reunión que discutieron esto), intentar hacer su mejor esfuerzo para terminar lo más rápido posible, de manera que quede un producto, si no listo, muy avanzado y realizar, por lo menos, una primera consulta; tener las observaciones y procesarlas, para que la próxima comisión tenga cómo seguir.

Desconoce si la propuesta de la Dra. Angulo de prorrogar una sola vez es riesgosa, porque este no es un tema sencillo. Asume la coordinación desde el primero de noviembre, y, a partir de esa fecha, se han venido tomando decisiones de cómo abordar el caso, de manera que colocar la prórroga una única vez es riesgoso, porque no pueden garantizar, debido a los plazos que el mismo *Estatuto* les obliga para realizar consultas, de manera que no podrían; entonces, tendrían que colocar otra fecha, dejarla a diciembre u otro momento.

Comenta que ya tienen pensado cómo lo cubrirán; harán visitas en el mes de marzo a las asambleas de sedes; ya tienen las dos primeras programadas: una al Aula de Siquirres y otra a la Intersedes. Las otras, como son con asambleas, están esperando que sean en el mes de marzo, porque es hasta en ese momento en que las personas retornan a su labor cotidiana. Reitera que están muy interesados en avanzar, y quisieran, más que nadie, dejar adelantado este trabajo, pero no es sencillo.

En relación con la consulta del M.Sc. Ureña de por qué se coloca solo este caso; en realidad, sí está incluido ahí el otro, por eso mencionó que existen casos subsumidos, y uno de los que está incluido es el mencionado por el M.Sc. Ureña, que es la definición e incorporación de la figura de recinto en la estructura organizacional de la Universidad; también están incluidos otros; es decir, fueron fusionados. El acuerdo sí tenía que ver con este análisis y conceptualización, pero también otros relacionados con el artículo 108 bis, que también fue subsumido en el pasado. Al reestructurar la Comisión se incluyeron, también, la revisión de los artículos 51, inciso d) y la revisión del artículo 52, inciso k).

También los artículos 58, 60, 73 y 109; luego, el último, que es revisar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4112, artículo 7, en el cual se definen carreras desconcentradas y propias, con el objetivo de valorar su pertinencia, fue otro que en el pasado se había separado, pero ahora está integrado, porque no pueden verlo si no está integrado en materia de regionalización. Resume que todos esos casos están subsumidos en este, que les parece que es el más amplio, el de paraguas, porque el de recinto es más específico; el otro se refiere a o este habla de conceptualizar, revisar la estructura y el gobierno, lo cual toca todos estos otros elementos.

Reitera que la propuesta es la fecha; no quisieran volver a pedir una prórroga, pero el tema no es sencillo, porque es tocar el Estatuto Orgánico en muchos artículos; incluso, tienen una lista del barrido que deben hacer y las preguntas que se han planteado en el seno de la Comisión; falta todavía mucho por resolver y esperan que se despejen con la consulta a todas las asambleas de Sede.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cree que ya han discutido bastante, pues es solo una solicitud de prórroga y ya han expresado las inquietudes, de manera que pueden proceder a votar.

Aclara que no tiene ningún inconveniente en que sea así, sin poner “prórroga por única vez”; sin embargo, piensa que en el caso de que la Comisión pida otra prórroga adicional, posiblemente no lo votará, porque ya sería alargar mucho el asunto, pero en este caso no habría problema en que sea hasta el 15 de setiembre.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que siempre le queda la duda, porque el dictamen es muy escueto, pues cualquier miembro de la comunidad universitaria podría solicitar una explicación sobre el asunto de la definición de recinto; entonces, en el dictamen, de alguna manera, debería quedar muy claro que comprende todos los casos mencionados, porque ese asunto está sin resolver y el dictamen no lo dice; es decir, por lo escueto de este dictamen, para alguien que no conoce, no está claro, porque, específicamente, dice que la prórroga es para un pase. Enfatiza que esa es su inquietud, porque los demás casos quedan sueltos.

*****A las once horas y veintinueve minutos, entra el Sr. Vladimir Sagot. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone que devolver la propuesta a la Comisión, y que lo traigan la próxima semana, para que la Comisión lo ponga claramente; de por sí es una prórroga y la Comisión ya está trabajando con esto. Lo devuelven para no tener que redactar en el plenario, sobre todo, con el fin de no atrasar a las personas que vienen el día de hoy a la entrevista. Como es un dictamen corto, se lo devuelven a la Comisión para que incorporen lo expresado y lo traigan la próxima semana.

LADRA. RITA MEOÑO indica que no tendría ningún inconveniente en que se coloque la decisión que tomó la Comisión el 4 de noviembre del 2015 (la primer sesión que tuvieron), en la cual vieron todos los casos y, efectivamente, como este caso de conceptualización es más amplio, incorporó los otros; entonces, solamente habría que agregar un considerando que diga: Como decisión de la Comisión se subsumieron todos estos casos, de manera que están incorporados en la prórroga, y lo traerán la próxima semana. Agradece la observación.

****A las once horas y treinta y dos minutos, entra el M.Sc. Daniel Briceño. ****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación devolver el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Vladimir Sagot, Silvia Elena Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver la propuesta para que se incorporen las sugerencias expresadas en el plenario.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe a Sylvia Carbonell Vicente y Manrique Vindas Segura, candidatos a ocupar la Dirección del Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que pasan al último punto de la agenda, que es la visita de las personas candidatas a ocupar la Dirección del Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica. Señala que hoy concluirán la etapa de entrevistas con las dos personas que quedan y la próxima semana colocará en agenda la votación de la persona que ocupará este puesto.

****A las once horas y treinta y seis minutos, entra la Sra. Sylvia Carbonell Vicente. ****

LA DRA. YAMILETH ANGULO le da los buenos días y la bienvenida a la señora Carbonell, al Órgano Colegiado. Le agradece, de parte del Consejo Universitario, que se postulara para este puesto tan importante para los medios de comunicación y todos los que trabajan y estudian en la UCR, debido a que los medios de comunicación son de fundamental relevancia.

Explica la dinámica de trabajo para la entrevista: le darán diez minutos para que les cuente qué la ha motivado para postular su nombre y qué metas desea alcanzar, en caso de ser elegida para dirigir este medio de comunicación; luego, pasan a una etapa donde los miembros realizan preguntas y le dan un espacio para que se refiera a estas.

SRA. SYLVIA CARBONELL: — El agradecimiento es mío, primero, porque me recibieron y han creído que, efectivamente, puedo colaborar en algo. Sobre todo agradezco que hayan tenido mucha paciencia conmigo, ya que estaba de vacaciones y no pensaba regresar hasta el 15 de marzo, pero la señora directora del Consejo Universitario me dio la posibilidad de hacerlo por medio de Skype; sin embargo, pude arreglar el tiempo para estar aquí con ustedes, que siempre es mucho más agradable. Reitero las gracias por su paciencia y, sobre todo, por la atención que me han brindado.

Yo nazco en Barcelona a mitad de los años cincuenta, en plena dictadura; por lo tanto, la radio es el centro de atención de las familias, cumple un papel muy importante, a pesar de ser una radio amordazada. Recuerdo todavía a mi familia sentada en torno a un gran aparato, escuchando la radio, y desde entonces esta ha sido el centro de mi atención, tanto académica como profesional. (...)

Les vengo a confesar que no sé hacer muchas cosas, más que simplemente radio; en todo caso, con un concepto mucho más amplio que sea trabajar con el audio. En definitiva, ese ha sido mi mundo, el mundo en el que crecí, el mundo en que me desarrollé y el mundo con que académicamente también he conseguido llegar a los lugares donde me he podido desempeñar frente a un aula.

Empecé a trabajar en la radio profesional y también en la comercial, pero, sobre todo, mis medios están en la radio institucional. Trabajé en una radio municipal llamada Radio Sant Cugat (nombre catalán); un lugar complicado, políticamente, por el espacio que en esos momentos tenía dentro del consorcio y los papeles que tenía en la Radio para pasar a la radio comercial y después volver a la radio institucional.

De todas ellas he conseguido sacar la experiencia que tengo, lo bueno y lo malo de unas y de otras. Claro, ustedes me acogieron magníficamente cuando llegué, gente como Jorge Murillo quien me tuvo la paciencia de adiestrarme en los trabajos de la Dirección de la maestría, cuando él era el decano del Sistema de Estudios de Posgrado. He tenido, también, el honor de tener a la hija de Rita Meoño trabajando conmigo y ayudándome. De todos ellos, he aprendido muchísimo, sobre todo que me dieran la oportunidad de venir de un país lejano para incorporarme e integrarme en la vida académica y social.

En cuanto a la Radio, ¿cuál es mi plan? Es muy sencillo, las radioemisoras de la Universidad de Costa Rica no acaban de nacer; tienen un largo historial y, por lo tanto, un baraje y una experiencia muy importantes; tienen, también, un equipo de personas que ha trabajado para y por las radioemisoras, por lo que la misión de un director o de una directora tiene que ser el de armonizar el trabajo de este equipo; es decir, saber escuchar, exigir que escuchen al director o a la directora y ser muy consciente de que las decisiones que se tomen no van a gustar a todo el mundo, pero que, por supuesto, habrá canales para conocer cuál es la opinión de cada uno.

Todos son profesionales técnicos, tanto de alta como de baja frecuencia, son productores audiovisuales, son personas de las distintas escuelas que están colaborando con nuestra radio y que merecen todo nuestro respeto. Por medio de la Radio emisora de la Universidad de Costa Rica vamos a fortalecer no tan solo el estatus de autonomía, que viene muy bien explicado en lo que es el *Estatuto Orgánico*, sino, también, a reforzar los tres ejes sustantivos de esta Universidad, que son la docencia, la investigación y la acción social. Mediante la Radio esto se puede hacer, dando voz a los distintos estamentos de la Universidad de Costa Rica, que, son estamentos plurales, diversos, tanto política como socialmente. Creo que esa es la función de la Radio; en definitiva, ser ese altavoz de esa pluralidad y diversidad que caracteriza –permítanme que lo diga– a nuestra Universidad, y que a través de la Radio es muy posible potenciar. Ya lo están haciendo; no estoy descubriendo nada nuevo; tenemos programas culturales, de debate, informativos, con los cuales yo colaboro, cada día, a las seis de la mañana. Reitero que ya lo tenemos, hay una infraestructura, un equipo, y ahora de lo que se trata es de armonizarlo, evidentemente, para que funcione lo mejor posible y que siga creciendo y apoyando esta labor institucional.

No tengo mucho más que decir. Uno ya tiene unos cuantos años, una tanta experiencia y se toman las cosas más relajadamente, porque sé que, en todas partes, trabajar con un equipo supone tener problemas; mal iría si no estuviéramos. Esos problemas son los que nos hacen avanzar. De alguna manera esta discrepancia entre las opiniones de unos y otros es lo que hace que negociemos y que al final encontremos una solución que, posiblemente, será la más adecuada; a lo mejor no siempre es la mejor, pero por lo menos la más adecuada para una determinada coyuntura. Creo que ese ha de ser, fundamentalmente, el papel del director o de la directora; es decir, asumir esa responsabilidad, ser el armonizador del trabajo de un equipo, con sus divergencias y convergencias. Estoy dispuesta a contestar aquello que ustedes crean más necesario, pero, insisto, mi plan es un

plan sencillo, realmente no tiene muchas complicaciones, pues es trabajar en lo que me gusta y tener a mi lado un equipo que, como yo, disfrute lo que hacemos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le agradece y le informa que pasarán a la sección de preguntas.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la señora Sylvia Carbonell por postularse para este puesto tan importante en la Universidad. Quiere conocer más cuál es el criterio de cómo está organizado el Sistema Radiofónico y si esa organización da las condiciones para una gestión exitosa, o si tiene algunos problemas que deban resolver, cómo pensaría resolverlos.

LA SRTA. SILVIA ROJAS le da las gracias a la señora Sylvia Carbonell por su participación. Dice que conoce que en la Radio trabajan muchos estudiantes, en proceso de formación, y luego ya graduados son un gran aporte a todo lo que se hace en la Radio. Cree que es importante la participación de los estudiantes; al respecto, pregunta cómo haría para potenciarla, fortalecerla y que participen más estudiantes, no solo de la carrera de Comunicación Colectiva, sino de Ciencias Políticas y de otras carreras de estudiantes, interesados en trabajar en la Radio. Cómo hacer que la participación estudiantil se fortalezca en la Radio Universidad.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS pregunta cuál es la relación que tiene la Radio con todos los demás medios de comunicación de la Universidad y cómo se puede mejorar esa relación entre el Semanario, la televisión y las radios para que trabajen, en algunos casos, en forma conjunta.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le agradece por la anuencia a participar en este proceso. Retomando lo que compartió en la introducción de la presentación sobre elementos de la heterogeneidad natural en el tema universitario y donde hacía mención de su experiencia en ese tipo de situaciones, le gustaría escuchar cuál ha sido, en el caso del manejo de recursos humanos y sus conflictos, que, como bien lo indicó, son puntos de cambio y de toma de decisión, y también sus habilidades en estos contextos.

LA DRA. RITA MEOÑO le da la bienvenida. Explica que la Sra. Carbonell, en su presentación inicial, hizo un comentario alusivo a su conocimiento sobre el estatus que tiene la autonomía, sobre todo en una universidad pública; en ese sentido, pregunta, en caso de que fuera elegida, qué estrategias impulsaría para fortalecer, proteger y construir diariamente autonomía e independencia de la Radio ante organismos políticos y distintos sectores, como los económicos, tanto internos como externos.

EL SR. VLADIMIR SAGOT le agradece por postular su nombre en un puesto tan particular.

Su pregunta va enfocada a la Universidad como actor nacional pues durante el año pasado las y los estudiantes trabajaron recolectando firmas en todo lo que es la ley por iniciativa popular, de nuevo para trabajar el tema de la legislación radiofónica; por lo que ella, como posible directora de la Radio, qué cree de la necesidad de esa ley y, además, qué rol tendría que jugar la Universidad en ese debate.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agrega si hay más preguntas por parte de los miembros. Al no haber, le cede la palabra a la Sra. Carbonell.

LA SRA. SYLVIA CARBONELL da las gracias por las preguntas que, en definitiva, resumen cuál es el proyecto o la idea que tiene de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica. Sobre la pregunta de qué piensa de la organización de la radiofónica, insiste en que la Universidad ha invertido muchísimo en las Radioemisoras y, por lo tanto, lo que se debe hacer es optimizar esos equipos. Cuentan con el personal técnico, con sus manías unos y otros, con sus peculiaridades de cada uno y sus particularidades propias, pero cuentan con esa inversión que realizó la Universidad y que se debe optimizar al máximo.

Detalla que los modelos no necesariamente son de la radio comercial ni la idea de lo que es optimizar cuando realmente se depende, única y exclusivamente, de los recursos de la publicidad. En este caso, ese no sería el escenario, pero no quiere decir que se deje de la mano que, efectivamente, eso le cuesta a cada uno de los y las costarricenses de este país. Insiste en que lo que tienen puede ser siempre mejor, pero es suficiente para garantizar que, por lo menos, en las Radioemisoras cumplan con aquellos objetivos que vayan marcando, tanto desde la Dirección de la Radioemisora como de cada una de las coordinadoras y los coordinadores de las distintas secciones que hay en la propia radio, que ya existen y funcionan. Simplemente, hay que armonizarlas y ponerlas a discutir muchas veces y a debatir para que se tomen resoluciones conjuntas. En ese sentido, se tiene que seguir con un esfuerzo para modernizar los equipos, pero asegura que los que necesitan son algunos muchísimo mejor que lo que tienen algunas de las radios comerciales; por lo tanto, se puede trabajar con eso.

En cuanto a las preguntas de la Srta. Silvia Rojas y el señor Vladimir Sagot, considera que son las más importantes, pues son la materia prima de la Universidad, por la cual existen todos los demás y también las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica; es decir, las personas que colaboran con la Radio y ella se considera parte; ellos son imprescindibles; de lo contrario, no podrían funcionar. Además son, de alguna manera, los que los va a posibilitar que, efectivamente, puedan concretar objetivos de docencia, investigación y acción social; por lo tanto, es cierto que tienen que ser atractivos.

Expresa que, por parte de la Escuela de Comunicación, a la cual ella pertenece, están los talleres experienciales que les garantiza esa relación entre la Escuela y los estudiantes interesados en radio y que esas normas sean ya pensadas y compartidas. El problema está en cómo incorporar estudiantes de las demás escuelas o disciplinas que no poseen una preparación específica para trabajar en radio.

Explica que para eso tienen que hacer talleres de capacitación, ya que no es bueno soltar a la gente y decirle: *mire, usted aquí tiene el micrófono, aquí se abre, aquí se cierra, vea usted a ver qué hace*. No porque no tengan el conocimiento, sino porque, efectivamente, están hablando de un soporte en medios de comunicación que tienen unas características. Muchos programas, o la mejor intención posible son grandes habladas (este término lo he aprendido de ustedes); es decir, hablan mucho. En este momento se consumen los medios de comunicación y, específicamente, en radio no pueden ser grandes habladas, tienen que utilizar todos los recursos del sistema de lenguaje radiofónico, pues se merecen. Puntualiza que debe existir una capacitación adecuada para trabajar en el resto de las Radioemisoras; eso puede ser un atractivo, porque, de alguna manera, les abre a los estudiantes una nueva puerta a la comunicación y a los medios de comunicación.

Estima que podrían tener un sociólogo, un politólogo, personas de las carreras técnicas, que, evidentemente, tienen una opinión y además tienen un conocimiento que pueden exteriorizar por medio de los micrófonos; también hay que enseñarles; eso, cree que es una tarea sustantiva que se debe asumir desde la Dirección, con mucha seriedad. Manifiesta que para eso ella sirve, porque está acostumbrada ser profesora en el aula, y le parece que sería uno de los trabajos que, de alguna manera, organizaría personalmente con mucho cariño y respeto por las y los estudiantes.

Agrega, en cuanto a la relación entre los medios, que es una decisión de carácter político. Muchas veces se ha hablado de un tema de carácter técnico; entonces, que se haga una sola redacción, un calendario y cronograma conjunto, pero no funciona, pues no es un problema técnico, sino una decisión política; considera que deben preguntarse qué papel juegan los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica. El problema es ponerse de acuerdo en qué son, para qué sirven y cuáles son los objetivos. Si eso funciona, se llega a un acuerdo y realmente potencian, no hay

problema, y se podría elaborar un cronograma en conjunto, ayudarse los unos a los otros, pero tiene que existir esa intencionalidad.

Eso, ¿cómo se consigue? Sentando a los directores y a las directoras de los medios y plantearles para dónde van, qué es lo que se quiere conseguir y cuáles son los objetivos, tanto generales como específicos que quieran abordar. Evidentemente no son inmediatos, ya que tienen un periodo para construir, porque son parte de lo mismo. Afirma que no hay un canal que sea mucho más importante que una emisora de radio, no hay un semanario que, pese a toda su experiencia a lo largo de la historia de su fundación, pueda dar elementos radiofónicos o de producción audiovisual tanto más importantes, pero que lleguen a la conclusión de qué es lo que están haciendo, para qué sirven, cómo apoyar esos tres ejes sustantivos; para eso tienen que ponerse de acuerdo. ¿Cómo? No lo sabe.

Afirma que el problema técnico de si reúnen o no las redacciones, si se hace un pasillo que conecte a la Radio con el Canal, o que si de paso se meten por los baños del Semanario, eso no es problema, pues ya cuentan con departamentos que se encargan de ese bienestar en el trabajo laboral, que les puede decir cuál es la ubicación más adecuada, cómo hacer que el tránsito sea fluido, que no se molesten los unos a los otros; en todo caso, son asuntos secundarios. Lo primero es saber que todos los medios, incluida la Oficina de Divulgación (ODI), que sería el órgano rector en este caso, además de la Vicerrectoría, debe analizar cómo trazar esas líneas estratégicas e ir aplicando una táctica que les permita cumplir esos objetivos.

Apunta que con respecto a las sedes es un tema muy importante. ¿Cómo hacer que las Radioemisoras que tienen frecuencia en Liberia y el otro lado se acercan más?. Es un conflicto que atañe a toda la Universidad, junto con los objetivos de regionalización; por lo tanto, la Radio tiene que participar en dicha política para que sea un vínculo importante. Dice que cuando el M.Sc. Eliécer Ureña le preguntó por el equipo, pensó que este puede ser suficiente en la Sede Central. Quizás tengan que reflexionar cómo salir de la Universidad y cómo los productores audiovisuales y los periodistas no se sientan a una mesa, sino que un día visiten, por ejemplo Guanacaste, Limón, y con mejores o peores condiciones, consiguen que la información o lo que están elaborando las Sedes llegue también y sea un vehículo de comunicación. Exterioriza que es muy cómodo sentarse entre cuatro paredes y decir: *bueno, cada día hacemos el programita y nada más*. Ese va a hacer un tema importante para la persona que asuma la Dirección, cómo vincularse a todo el objetivo de regionalización que tiene la Universidad.

En cuanto a la pregunta del Ing. José Francisco Aguilar, responde que son heterogéneos y tienen problemas, pues hay que reconocer que la diversidad y pluralidad los lleva, efectivamente y muchas veces, a discrepancias en la forma de ver las cosas; es decir, qué es lo que se hace y cómo se hace. Cree que el papel de intermediario que tiene el director o la directora que lo asuma, es fundamental, porque conflictos, los hay. Las personas son cada una de su papá y su mamá y a veces no se coinciden. Ese es uno de los trabajos importantes, y por eso decía anteriormente que su plan se basa única y exclusivamente en decir: *yo sé escuchar, pero también quiero que me escuchen*. Esto, porque las decisiones que tome, por lo menos, tenga la posibilidad de explicarlas y debatirlas. Las tiene que tomar, porque por eso el director o la directora ha sido puesto al frente de una determinada entidad, departamento o, en este caso, medio de comunicación.

Agrega que se debe reconocer esta diversidad y pluralidad de percepciones y de opiniones, pero hay que ser suficientemente dúctil para manejarlas. No sabe si ella lo será, pero promete que lo procurará si el Consejo Universitario considera que puede asumir el reto que le proponen. No asegura, pero estima que esa experiencia de muchos años de trabajar en el campo profesional y académico, manejando distintas situaciones, le puede ayudar. En lo que sí está segura es que va a intentar homogeneizar, armonizar y, sobre todo, escuchar y que la escuchen. No puede prometer nada más.

De acuerdo con la pregunta de la Dra. Rita Meoño sobre la protección de la autonomía y la independencia, destaca que la Radioemisora es una parte sustancial del trabajo de la Universidad y tiene que estar acorde con lo que el Consejo Universitario determine. Como ella forma parte de la Asamblea Plebiscitaria, ha tenido la oportunidad, también, de opinar o de colaborar con las distintas modificaciones o políticas que se han ido marcando. La Radio tiene que conocerlas, pues hay muchos trabajadores que laboran ahí y no conocen qué es la autonomía universitaria, no lo han discutido nunca, no han tenido un foro, aunque en la Universidad se han impartido charlas; las personas no tienen esa actitud tan positiva.

Cree que se debe lograr, desde la Radio, y es una forma de fortalecerla, que cada uno que trabaje ahí conozca muy bien cuáles son los dos objetivos, que se vinculen a la autonomía universitaria y, sobre todo, a la forma de extenderla. Debe empezar cada uno, y después que eso se traduzca en cada una de las producciones que se elaboran.

Afirma que la Radio tiene que ser la voz de la Universidad, esa voz diversa y plural; esa es la base de la autonomía universitaria. El medio de comunicación también debe ser independiente. Estima que es muy acertado que la decisión de quién será el director o la directora de las Radioemisoras o los demás medios de comunicación se haya depositado en el Consejo Universitario, porque da la posibilidad de proteger la independencia del propio medio de comunicación, pero, dentro del marco constitucional o, en este caso, del institucional, de la Universidad. Eso hay que discutirlo y debatirlo; existen voces suficientemente prestigiosas dentro de la Universidad para que den esa discusión y la gente que los escucha, sea mucha o poca (intentará que sea la mayoría posible), entienda que es la autonomía universitaria, que no es hacer lo que les dé la gana, sino que, de alguna manera, es la Institución que debe asegurar este contexto.

Recuerda los problemas que tuvieron con la Policía, y muchas personas se preguntaban: *pero, ¿qué es la autonomía universitaria?, ¿ustedes pueden hacer lo que les dé la gana al margen de la ley?* Ella les explicaba que era todo lo contrario, que tenían que estar sujetos, pero a los principios marcados por el Estatuto Orgánico, que debe ser respetado igual que se respetan las leyes ajenas.

En cuanto a la pregunta que plantea el Sr. Vladimir Sagot sobre la ley de iniciativa popular, informa que ella ha colaborado con esta ley, fundamentalmente porque cree que todas las personas tienen derecho a una voz y a participar, y la radio es el medio de comunicación que puede, en todo caso, ayudar a que esa voz sea la más diversa y plural posible.

Apunta que, al manifestar esto, no quiere decir que esté cien por ciento de acuerdo con la ley, pues es un documento para debatir y discutir; es el principio del debate. Las Radioemisoras no tienen que hacer propaganda de la ley, sino que tienen, en todo caso, su manera de entender, los medios de comunicación, que hacer que se pueda debatir sobre esa ley. Hay que llegar a un consenso y convencer a todos los miembros de la Asamblea Legislativa, que no es fácil, porque hay intereses no solo de partidos, sino de carácter económico, que van a poner muchos palos en las ruedas, pero lo importante es que las personas conozcan que tienen derecho y que la comunicación es un derecho; no es algo que se les otorga o se les debe, sino que cada una de las personas tienen derecho a la comunicación. La ley va a hacer que, efectivamente, puedan debatir ese concepto, que a veces es muy poco concreto, para que las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica puedan ser ese altavoz.

Insiste en que entiende que es un altavoz y no necesariamente el altavoz propagandístico de la ley. Muchas veces, la idea es de que se debe hacer propaganda a la ley, pero no es así; hay que tener cuidado con eso; es solo potenciar el debate. Reitera que ha colaborado con la creación de esta iniciativa popular, ha firmado en todas las partes donde tenía que firmar, pero siempre con la idea de que sea un documento base de discusión lo más amplia y general posible. La Universidad de Costa

Rica tiene esa responsabilidad, y si la tiene esta Casa de Enseñanza, también la tienen los medios de comunicación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le agradece a la Sra. Sylvia Carbonell la presentación tan bonita y por la exposición de sus ideas, pues las respuestas que dio fueron bastante motivantes y folclóricas por pertenecer ella a otro lugar; además, le reconoce el que se haya postulado, aunque todavía no han terminado el proceso, pues queda una persona por entrevistar. Posiblemente la otra semana tomarán la decisión.

LA SRA. SYLVIA CARBONELL comparte que el motivo para regresar al país antes del tiempo que tenía estipulado no es una grata noticia; le diagnosticaron un cáncer de colón, pequeño, incipiente, pero muy vivo; eso es lo que la hizo regresar, pensando también en la posibilidad de que si había solicitado vacaciones hasta el 15 de marzo, pudiera solucionar el problema operatorio, donde no hay escape de aquí a esas fechas. No obstante, pensó que debía comunicarlo hoy para que lo tengan en cuenta en la resolución y que, evidentemente, durante algún periodo estará incapacitada; tal vez eso no sea tan problemático; sin embargo, si el Consejo Universitario fuera tan amable de escogerla a ella y a la semana siguiente tiene que tomar 15 días de incapacidad porque la operan, es preocupante.

Estima que, al estar dentro de la Radio, hay un equipo suficientemente responsable y que se sienten parte de ella para asumir esas cosas. Aclara que no tiene miedo ni está asustada, simplemente se está ocupando del asunto.

LA DRA. RITA MEOÑO le agradece la postulación, y la felicita por su honestidad, pues la deja impresionada, por lo que le desea lo mejor en esta prueba que tiene de camino; felizmente lo descubre a tiempo, por lo que la insta a seguir adelante. Le parece que ella es muy valiente, pues, aun conociendo esa situación de salud, sigue interesada en conducir la Radio Universidad, pues es digno de admirar. Reitera el agradecimiento por la postulación, y con la situación de salud, le da doblemente las gracias por la postulación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO reitera el agradecimiento; de hecho, por correo le dijo que esperaba que no fuera una noticia desagradable. En la vida hay situaciones que suceden que, a veces, no se quieren. Sabe, porque es del área de Salud, que ella va a seguir adelante. Cuando se habla del término "cáncer" las personas suponen que ya se van a morir, pero no es así, hay que ser optimistas y seguir adelante.

LA SRA. SYLVIA CARBONELL agradece a todos por las buenas vibraciones. Espera salir de esta y, sobre todo, seguir conservando el entusiasmo, que es el argumento fundamental.

*****A las doce horas y nueve minutos, sale Sra. Sylvia Carbonell Vicente. *****

*****A las horas doce y once minutos, entra el Sr. Manrique Vindas Segura. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO le da la bienvenida y le agradece al Sr. Manrique Vindas por la postulación para dirigir al Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica. Apunta que la idea de hacer estas entrevistas es conocer, en una primera etapa, más de los candidatos y, sobre todo, qué los motivo a postularse en ese puesto.

Explica que la dinámica por seguir es que se le concederá de 5 a 10 minutos para la presentación y luego pasarían a una sección de preguntas que harían los miembros del Consejo Universitario; posteriormente, se le dará otra vez la palabra para que conteste las preguntas.

SR. MANRIQUE VINDAS: –Buenas tardes a todos, y gracias por recibirme para darme a conocer un poco más. Sobre el currículum y los atestados no voy a hablar, porque los tienen, pero sí voy a mencionar algunas de las características que considero me sirven a mí para el puesto que se está discutiendo en este momento.

En primer lugar, siempre se cree que el director de un medio de comunicación, y hay una ley que lo dice, tiene que ser un comunicador, y tiene toda la lógica, pero, además de ser comunicador y periodista, con alguna experiencia en los medios escritos, radio o televisión, debe poseer habilidades, experiencias, estudios y capacitación en administración de recursos y de personal, porque tiene que tomar decisiones relacionadas no solo con el campo específico de la comunicación, sino con el manejo del personal, de los recursos, en qué se invierte y en qué no.

En el caso de la Radio, trabajan 36 personas y 15 estudiantes se encuentran haciendo una práctica; es decir, estamos hablando de alrededor de 50 personas. Hace tres o cuatro años había 45 estudiantes, y hubo épocas en que eran como 60, haciendo prácticas en la Radio, por lo que es bastante personal el que hay que manejar.

Hoy en día, hay alrededor de 15 estudiantes que, para mi concepto, es muy poco; pues son tres emisoras y estamos hablando, en promedio, de 5 estudiantes por cada emisora. La Escuela de Comunicación tiene empadronados 800 estudiantes, por lo que me parece que debería existir más estudiantes realizando la práctica, porque a ellos les gusta, les sirve como preparación profesional y como experiencia. Es algo en lo que trabajaría si llego ahí; también, que los estudiantes que hagan la práctica no solo sean de Comunicación, sino de Trabajo Social, Informática, Derecho, para que, en realidad, sea una práctica profesional y que no lleguen a ser recepcionistas, cuidar la puerta, archivar documentos, sino labores que les sirva para su trabajo futuro y su currículo.

¿Por qué insisto en que tienen que saber manejar personal por esos recursos? Porque la Radio cuenta con un presupuesto anual de 780.000.000 de colones, y es bastante dinero (creo que ni Central de Radios, que es Radio Monumental, tiene ese presupuesto para operar anualmente); son recursos que hay que saber distribuirlos y emplearlos, pues son de la Universidad y del país; por eso hablo de que, además de periodista y comunicador, tiene que saber un poco de administración y manejo de personal.

Yo tengo esa experiencia, y lo han visto, ya que trabajé dirigiendo personal y coordinando recursos, además tengo estudios en Administración de Empresas y de periodista; soy psicólogo, entonces, la parte de recursos humanos también tuve que verla durante los estudios. Hay clima organizacional, motivación de personal, etc. Estas son las virtudes que podrían mencionarles que me hacen pensar que podría hacer un buen trabajo ahí.

¿Qué pasa con el personal? El lunes pasado, el programa “Desayunos”, que es el programa de lujo de la Radio Universidad (han pasado conductores como Roberto Salom, el presidente de la República fue conductor en algún momento); es decir, a muchas personas les gusta el programa y lo escuchan, pero ese lunes, el programa se grabó temprano, y se repite de 10 a. m., a 11 a. m.; hubo un bache de una hora donde no se escuchaba nada en Radio Universidad de Costa Rica, y uno dice: *bueno, fue un error humano, la persona del controlista se fue al baño como cinco minutos y cuando llega oye que no está sonando y lo pone*, pero una hora, –nadie se dio cuenta y no llamaron–, me parece que deja en mal el nombre de la Universidad, porque después de ese bache está usted escuchando Radio Universidad de Costa Rica. Entonces, no es una buena presentación para una institución tan respetada, como es la Universidad.

¿Por qué pasan esas situaciones? No es presupuesto, pues ya sabemos el número que maneja la Universidad, no es el uso de recursos, no es la falta de equipo técnico, pues la Radio tiene mejor

equipo técnico que muchas emisoras, pues le parece que hay cosas que Radio Universidad tiene que ninguna emisora las tiene; tampoco es falta de capacidad de personal técnico, ya que hay personas que tienen años de trabajar que saben cualquier cantidad de radio. Lo que sucede es un problema de planificación, de recurso humano, de horarios y, además, de motivación del personal. Si las personas no están motivadas, no les importa lo que hacen, pues una hora no es importante. El otro día todo el mundo sabía que eso pasó; nadie dijo nada, y es probable que vuelva a pasar de nuevo; de hecho, ha pasado antes. El personal no está motivado, por lo que no le interesa mantener el nombre de la Radio y de la Universidad como en otros tiempos.

Yo, si llegara, empezaría por ordenar la parte del recurso humano, el personal, motivar a las personas para que trabajen con entusiasmo y siguiendo los lineamientos de la Universidad, preocupados por el nombre de esta Institución. Todas las emisoras llevan el nombre de la Universidad, por ejemplo: Radio Universidad de Costa Rica, Radio 870 U, UCR AM. Entonces es muy feo que una radio no se oiga bien o una grabación con mucho ruido, y después dicen: *Está usted escuchando 870 UCR AM, porque es la Radio de la Universidad de Costa Rica.*

Reitero que entraría con la camiseta de la Universidad a motivar a la gente, que todas las personas se pongan la camiseta de la Radio de la Universidad, que es un medio muy importante para esta Institución y el país; para eso uno tiene que ir concentrado. No iría a la Radio a hacer otras cosas; es decir, otros proyectos que no tengan que ver con la Radio, pues eso me distraería, no estaría en lo que tengo que estar, y si a mí me pusieron de director de la Radio, es para que la dirija, y no para que haga otras cosas; con libertad de criterio, independencia política, que es muy importante en un medio de comunicación. Para que tenga credibilidad tiene que haber cierta objetividad, la mayor posible, porque si ya hay una tendencia política, la gente diría: *ah, no, de por sí ahí van a hablar con un sesgo.*

Pienso que si hay compromisos políticos, pero no hay objetividad ni credibilidad, se pierde la audiencia, pues son cuatro puntos que van juntos. De mi parte, todas las personas tendrán derecho a hablar, expresar sus ideas, siempre y cuando se enmarquen dentro de las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica. No habría preferencia para que se mantenga esa objetividad.

Podría hablarles de mejoramiento, ideas de programa, mejorar la programación, crear programas nuevos, también del futuro de la Radio, la digitalización y otros, pero, para no alargar, si quieren me pueden preguntar. Es importante la decisión de con qué tipo de director va a contar la Radio desde ese ámbito, tanto hacia afuera como dentro de la misma Radio.

Eventualmente, cuando se digitalicen las frecuencias analógicas, la Universidad de Costa Rica podría pasar de tener tres frecuencias a tener doce, porque cada una se multiplican, por cuatro, ya que los datos pesan menos y se puede transmitir; es decir, podrían tener doce frecuencias, doce emisoras, o podrían darle una a cada sede para que tengan una emisora regional comunitaria y que la desarrolle. Con el mismo canal la Universidad tendría varios canales y podría entrar en convenios con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y hacer ahí algún tipo de intercambio, al igual que con las radios, pero eso no se sabe hasta que se apruebe la nueva ley de radio y televisión. Hay propuestas de que el Estado recoja esas frecuencias y deje nada más las que cada uno tiene. La Universidad posee tres de radio, se queda con tres, y las otras nueve las recoge el Estado, y después ver a quien las reparte; es decir, sería el partido político que esté en el poder en ese momento; si se aprueba una ley así, la Universidad perdería esa opción. Otra pregunta es la ley participativa de radio y televisión, que tiene muchas cosas muy buenas, pero propone eso donde la Institución perdería la posibilidad de tener más frecuencias.

En principio, es lo que quería decirles para no alargar más la conversación. Estoy dispuesto a escuchar las preguntas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que pasan a la sección de preguntas.

EL SR. VLADIMIR SAGOT dice que escuchó hablar sobre que la Universidad como actor nacional va de la mano con la ley participativa, legislación de corte radiofónico; entonces pregunta cuál es su opinión en torno a este tema, qué rol debería jugar la Universidad en ese debate nacional.

EL SR. CARLOS PICADO le da la bienvenida al señor Manrique Vindas, pues es un placer que esté de visita; además, le agradece la postulación para este importante cargo de la Dirección de los medios de comunicación, en este caso de la Radio Universitaria.

Comenta que las personas son lo más importante en las organizaciones y, según ha podido escuchar, tiene bien claro ese aspecto, pero los conflictos como seres humanos son parte de la vida y este genera, muchas veces, cambios y transformaciones que ayudan no solamente a las personas individualmente, sino, también, a las organizaciones. Pregunta cuáles son sus habilidades, cualidades y experiencias ante posibles situaciones de conflicto que se presenten en la Radio. Le parece importante que se pueda conocer un poco por los antecedentes de algunos conflictos que existen en la Radio.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que le gustaría saber cuál debe ser la relación de la Radio con los otros medios de comunicación de la Universidad y cómo se puede mejorar esa labor para que todos puedan trabajar de manera más integrada.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA le da la bienvenida y le agradece por la postulación. Le solicita que profundice más en relación con su conocimiento de cómo está organizado el Sistema Radiofónico y si presenta las condiciones para hacer una buena gestión; si existen algunos desafíos y, en caso de presentarlos, cómo los resolvería.

LA DRA. RITA MEOÑO le da las gracias por su postulación. Pregunta, si fuera elegido, qué estrategias impulsaría para fortalecer, proteger y construir diariamente la autonomía y la independencia de la Radio, tanto ante organismos internos como externos.

LA SRTA. SILVIA ROJAS agradece al señor Manrique Vindas por su postulación. Comenta que él considera importante la presencia de los estudiantes en la Radio, ya sea en su proceso de formación o una vez graduados, pero es importante tomar en cuenta que no solo estudiantes de Comunicación trabajan en la Radio o que podrían trabajar ahí. Pregunta cómo haría para potenciar la participación de estudiantes en la Radio para que den su colaboración, en el día a día, en el trabajo tan relevante que realiza este medio para la Universidad.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra al señor Manrique Vindas y le informa que aquí es donde van a evaluar su capacidad de síntesis, porque tiene alrededor de diez minutos para contestar las preguntas.

EL SR. MANRIQUE VINDAS indica que con respecto a lo que preguntó el señor Vladimir Sagot, sobre el rol de la Universidad en la ley participativa de la radio y la televisión, responde que la Universidad debe tener un papel activo en todo lo relacionado con la sociedad costarricense, y debe adoptarlo en este caso, pero no cree que debe ser la Radio o el director, pues podría participar en foros o discusiones y estar informado, porque la Universidad tiene el Centro de Investigación en Comunicación (CICOM), el Programa, Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC), el Observatorio de Libertad de Expresión, donde está la Facultad de Derecho en su representación; es decir, existen muchas instancias que de hecho lo están haciendo. También está el Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y opinión pública (PROLEDI), que trabajan las propuestas de la nueva ley de radio y televisión, por lo que no cree que va a ser la Radio, ya que

sería una interferencia para que el director se dedique a lo que tiene que hacer y la Radio se dedique también a lo suyo. La Universidad posee muchas instancias, aunque la Radio puede estar ahí vigilante e involucrada en el proceso.

En cuanto a la pregunta del señor Carlos Picado sobre las habilidades para el manejo de personal, expresa que fue jefe de Información de un medio de comunicación relativamente grande, tenía personal a cargo y existían, en todo momento, conflictos, pues era un medio con 13 ediciones de noticias diarias, y tenía que estar lidiando con eso todos los días. Cree que en la Radio las situaciones de conflicto, que las conoce, de por sí, pues cuenta con un programa de radio en la Vicerrectoría de Investigación, y ya sabe y tiene ideas claras de cómo empezar a solucionar esos problemas.

Plantea, con respecto a la integración de la Radio con otros medios, que es un asunto que debería realizarse, pero no se ha hecho porque los directores no han dialogado entre sí; es solamente sentarse a conversar y a colaborar. Existen periodistas en la Radio, en el Canal; inclusive, se puede intercambiar información; por ejemplo, si un periodista visita una sede, que elabore información tanto para la Radio, el Semanario o el Canal, y no que vayan tres, porque son más gastos de recursos, y se puede aprovechar perfectamente si se coordina. No sería tan difícil si hay voluntad para hacerlo.

Sobre la pregunta del M.Sc. Eliécer Ureña, de si hay problemas de organización, indica que sí los hay, y por eso pasan esas situaciones. Por ejemplo, hay un programa que se llama: "En primera persona", donde gente destacada narra sobre su vida. Se hicieron 14 programas, pero se borró una carpeta; el trabajo se perdió. Se había entrevistado al señor Eduardo Lizano, a la señora Ana Poltronieri y varias personalidades; entonces, cómo se va a buscar a las personas para grabarlas nuevamente y explicarles que es porque se borró la carpeta. Reitera que sí hay problemas que se pueden resolver, pues básicamente son de personal.

Con respecto a la pregunta de la Dra. Rita Meoño, sobre las estrategias para proteger la autonomía e independencia, responde que sí las hay; una de ellas es seguir las políticas universitarias que dicta el Consejo Universitario, y ahí están, porque la Universidad es diversa, existen diferentes formas de pensar y opiniones, y tiene que estar abierta para que los micrófonos de Radio Universidad generen el debate de ideas, que es lo que enriquece. Tiene que haber libertad, por eso al principio mencionó que es importante que el director de un medio de comunicación no esté claramente vinculado a un partido político, porque eso le resta, precisamente, autonomía e independencia.

Afirma que la pregunta sobre los estudiantes de la Radio, es fácil de ejecutar porque los estudiantes ingresan con entusiasmo y ganas de aprender. Para los de Comunicación, el sueño de ellos es entrar a uno de los medios de comunicación de la Universidad; sin embargo, no pueden entrar todos; no obstante, solo 15, le parece que se desaprovecha la ocasión. Es cierto que pueden participar los estudiantes de Derecho, Informática y de Ciencias Políticas, pues en Radio U hay mucho espacio para que propongan su programa. Un estudiante de Comunicación, de Derecho o de Ciencias Políticas puede realizar un programa al estilo juvenil, así como les gusta a las personas, pues conocen de su lenguaje, que los jóvenes lo escuchen y no les suene aburrido. Es nada más de poner anuncios y llegan muchos, pues quieren aprender y practicar.

Indica que es una de los aspectos que apoyaría, porque trabajar con la juventud es muy bonito, pues están llenos de energía y con ganas de aprender, por lo que no sería difícil de lograr.

LA DRA. YAMILETH ANGULO reitera el agradecimiento de su postulación a un puesto tan importante, como lo es dirigir uno de los medio de comunicación de la Universidad de Costa Rica. Menciona que esto es parte del proceso y posteriormente se realizará la elección del director.

EL SR. MANRIQUE VINDAS da las gracias y espera haber respetado los tiempos.

****A las doce horas y treinta y tres minutos, sale el Sr. Manrique Vindas Segura. ****

A las doce horas y treinta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*